¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 26 DE MARZO DE 1845. No. 6,426.

EL EDITOR.

—

EL PAQUETE INGLES DE EUROPA.

Continuacion—Tanto mas injusta y odiosa es la pretension del *Times* cuanto que los subditos Británicos gozan en todos los Estados Americanos de una proteccion completa, y de privilegios que no tienen ni esperan tener jamas en medio de su pais, apesar de la gran civilizacion de la Inglaterra—Allí la miseria agovia a una gran parte de la poblacion y produce continuos y sangrientas asonadas (*riots*); los años estériles traen horribles catástrofes, como sucede frecuentemente en Irlanda y en varios Condados Ingleses; las leyes son severísimas; la autoridad necesariamente inflexible; mientras que en los Estados Americanos los Británicos prosiguen prosperamente su comercio é industria: unos se enriquecen, otros adquieren abundantes medios de cómoda subsistencia, y todos disfrutan dé goces exuberantes bajo el imperio de una Legislacion benigna y de Gobiernos ilustrados y protectores. Lo que recomienda mas á los ojos de la civilizacion y de la humanidad la política de los Gobiernos de América es que conservan esa benevolencia, y atestiguan grande moderacion, no obstante los horrorosos atentados cometidos por Ingleses contra la paz y el órden público, y apesar de los bárbaros actos de violencia perpetradas por las fuerzas navales Británicas en todas las costas del Sud-América bajo los mas frívolos y desleales pretextos, y de los excesos diplomáticos que han producido tantos males y desastres—Sin embargo, las pasiones nacionales de estos pueblos, nuevos en la carrera política, vehementes y belicosos como son, profunda y justamente irritados como están, no han ofrecido al Mundo civilizado las escenas de represalia y venganza que se han reproducido frecuentemente en Europa, hasta nuestros dias, bajo el imperio de causas menos graves—Los Gobiernos Americanos, apurando la moderacion, é interpretando noblemente los principios pacíficos y civilizadores del siglo, de que blazona la Inglaterra, han evitado constantemente todo acto retaliativo, esperando por largo tiempo la debida justicia y reciprocidad, ó al menos el respeto á los Tratados existentes—

En la Confederacion Argentina esa política protectora y amistosa ha tenido y tiene la mas cumplida aplicacion y efecto bajo el Gobierno presidido por el General Rosas, en medio de las mas graves circunstancias creadas por la intervencion de hecho que hemos referido—Tan completa y notoria ha sido que el Ministro de S. M. B. en este país la ha reconocido y estimado oficialmente; y la reconoce y aprecia Lord Aberdeen—Sin embargo el *Times* supone con torpe falsedad que los ingleses buscan un asilo en Montevideo, huyendo de las "violencias" del General Rosas!—Lo contrario sucede: Ingleses, Franceses é Italianos se refugian en crecido y progresivo número à la Confederacion Argentina, como consta de las publicaciones de los diarios de esta Ciudad y de Montevideo sobre el movimiento de poblacion—El mismo *Times* ha publicado las representaciones de varios súbditos Británicos en Montevideo quejándose de las vejaciones que allí sufren; y es el *Times* quien las ha calificado de "arbitrarias y violentas" en su número del 18 de Noviembre último—Penden tambien ante el bárbaro Gobierno de Montevideo, sin resolucion ni reparacion, ó mas bien con abierta denegacion de justicia, diversas reclamaciones de franceses, unas sobre horribles asesinatos perpetrados por los salvages unitarios y extrangeros armados en Montevideo, como la de la viuda Casteleguy, otras sobre violencias y robos á mano armada, como la del Sr. Sallano—

El *Times* cita como principio la violencia cometida por el Capitan Voorhees, de la Fragata "Congress" de los Estados Unidos, que no solo fué una contravencion á toda ley marítima é internacional, sino un exceso desaprobado como injusto y temerario por los Agentes diplomáticos y Comodoro de los Estados Unidos en el Rio de la Plata, y por los mismos diarios de Londres que han interpelado la atencion de Lord Aberdeen hácia la conducta pacífica y honorable de la deplomacia Norte Americana que contrasta con la impunidad de las desleales y atroces agresiones cometidas por el Comodoro Purvis—

Faltaria el Gobierno de S. M. B. á la Ley de las Naciones, y el de Francia á la Convencion de 1840, si interviniesen á pretexto de estar amenazada la independencia del Estado Oriental del Uruguay, como pretende el *Times*, sin otra prueba que una suposicion arbitraria y falsa. El Gobierno Argentino usa en esta guerra, provocada por el bárbaro Rivera y demas salvages unitarios; del derecho de beligerante, comun á todas las naciones, y que se reservó expresamente por el artículo 4. ° de la Convencion del 29 de Octubre de 1840—Ademas la mayoria de Orientales, presidida por el General Oribe, sostiene el principio de la Independencia y Constitucion Oriental, sin dependencia alguna del Gobierno Argentino que únicamente es auxiliar contra el enemigo comun, procurando con la destruccion de este el único medio posible de seguridad y de una paz durable—Entretanto la independencia Oriental está verdaderamente amenazada por la intervencion Europea de hecho que prolonga la guerra y por la pérfida y ambiciosa política del Gabinete de Rio Janeiro con miras ulteriores contra la independencia del Estado Oriental que el Gobierno Argentino considera necesaria, como lo es para la respectiva seguridad de los Estados de esta parte de la América Meridional—Esa intervencion de hecho en favor de uno de los contendientes, en una lucha civil entre la mayoria de Orientales y un bando unido á extrangeros y salvages unitarios emigrados del territorio Argentino, y entre estos últimos identificados en una misma causa y el Gobierno Argentino, contradice evidentemente el aserto del *Times* respectivamente á que el Gobierno Británico no intervendria en el régimen interior—Ni en ese caso ni por los quebrantos que toda guerra produce para los intereses mercantiles, no tiene derecho á intervenir; pues que esos quebrantos tienen lugar siempre que cualquier Gobierno entra en guerra; y como todos á su vez se hallan mas ó menos en esa necesidad, respetando los derechos del beligerante no hacen mas que reconocer un derecho y título comun—Y como la intervencion por ese pretexto perpetuaria la guerra, en vez de acercarla á su término, y ocasionaria nuevas y mas graves colisiones con los intereses Americanos, no solo seria contraria al Derecho de Gentes, y al Tratado de amistad entre la Gran Bretaña y la Confederacion Argentina, sino opuesta y ruinosa á los intereses mercantiles que perecerian totalmente en esa impolítica y sangrienta emergencia—

El Editor del *Times* no puede ignorar que su pais, en uso de ese derecho comun á todos los Estados, ha sostenido mas de 287 guerras: algunas han durado treinta años!—Desde el reinado de Guillermo 3. ° no ha cesado la Gran Bretaña de sostener guerras exteriores, sin contar sus luchas civiles. En 1690 el Gobierno de S. M. B. inicio la guerra contra Luis 14. ° con motivo de la proteccion que este dispensó á las tentativas de los rebeldes en Irlanda—Ocho años produjo indecibles estragos esa guerra, y las escenas de los Payses Bajos, de Limerick, Namur, Nerwinde, y Steinkerque presentaron á la humanidad y al comercio motivos de quebranto y dolor—Despues de la paz de Riswick, tregua efémera, se renovó en los mares y continentes, en 1702, la lucha larga y sangrienta que se llamó *guerra de succesion* que duró once años, hasta la paz de Utreck, ofreciendo un espectáculo aflígente de desolacion y sangre, Flandres, Piamonte, Alemania y España, y de muy terribles venganzas los campos de Blenheim y Almanza, y las Ciudades de Cadiz, Vigo, Gibraltar y Barcelona—A los cuatro años el Gobierno Británico adhirió a la guerra de la cuadrupla alianza, en 1717, y á la guerra contra el Austria y España en 1727—Sin contar las incursiones del Almirante Vernon sobre las costas de América, en 1739, y la sorpresa de Porto-Cabello, las hostilidades del Almirante Arson que trajo la guerra hasta el Estrecho de Magallanes, actos verdaderamente inexplicables, el Gobierno Británica empezó en 1743 una guerra que duró cinco años hasta la paz de Aquigram en 1748—Serán siempre deplorables, como resultado de una triste necesidad, las matanzas de la India, de Escocia, y de los Payses Bajos, fuera de las sangrientas escenas de Dettingen, que entonces tuvieron lugar—Esa guerra concluida en 1748 continuó sin embargo desenfrenadamente en América y en la India; y de allí se comunicó á la Europa—Desde entonces hasta la paz de Paris, en 1762, el Gobierno Británico, durante catorce años, sostuvo guerras en el Hanover, Francia, España, Alemania, en América y en la India, derramándose en ellas inmensidad de sangre, y cometiéndose actos de excesivo rigor, que señalan tristemente esa prolongada lucha—De los quebrantos comerciales puede formarse idea no solo por el extenso teatro de la guerra, por su duracion, y carácter inflexible, sino tambien por el hecho de haberse aumentado la deuda pública de Inglaterra en la suma de setecientos cuarenta millones de pesos fuertes—En la guerra continental y marítima de 1775 á 1783, contra los Estados Unidos de América, la Francia, la España, la Holanda, y en la India, que se prolongó nueve años, no solo aumentó el Gobierno Británico en el duplo su deuda pública, sino que se perpetraron hostilidades y hechos tales que no alcanzamos, ni podemos describir con la misma viveza y extension que consta de los documentos y anales de esa época bien conocidos del Mundo civilizado—Sobrevino luego la terrible guerra de veinte años, con motivo de la Revolucion Francesa, la guerra con los Estados Unidos, y la reciente de la India, cuya crónica contemporánea excede aun á todas las demas, por muy sangrientas y espantosas que son desde Tipoo-Saib—

Si los enemigos del Gobierno Británico formasen con esos datos históricos y contemporáneos, *Tablas de sangre*, inscribirian porcion de envenenamientos en masa, y privados, millares de asesinatos, multitud inmensa de egecuciones, y millones de hombres muertos en el campo de batalla ó despues del combate en los mares y en los continentes, mutilaciones horribles, nefario comercio de cabezas humanas; y otros infinitos horrores; mientras que contarian las pérdidas comerciales en una cifra inexplicable—Los enemigos del General Rosas no solo han empleado ese recurso absurdo sino que han falsificado los hechos en las *Ta-*

THE EDITOR.

—

THE ENGLISH PACKET FROM EUROPE.

Continued.—The pretension of the *Times* is the more unjust and invidious as British subjects enjoy in all the American States ample protection, and priviliges, which they not possess nor expect to possess in their own country, notwithstanding the advanced state of civilization of England. There distress presses upon a large proportion of the population, and produces continual and bloody riots; the bad crops bring with them the most horrible catastrophes, as is the case frequently in Ireland and in some counties of England; the laws are most severe; the authority necessarily inflexible; whilst in the American States the British prosperously pursue their commerce and industry; some are enriched, others acquire abundant means of comfortable subsistence, and all possess exuberant enjoyments under the sway of a mild legislation and of enlightened and protective governments. What in the eyes of civilization and of humanity renders the policy of the governments of America more commendable, is that they continue that kindliness, and evince the greatest moderation, notwithstanding the horrible offences committed by Englishmen against peace and public order, and in spite of the barbarous acts of violence perpetrated by the British naval forces on all the coasts of South America under the most frivolous and dishonest pretexts, and of the diplomatic intrusions which have produced so many evils and disasters. Nevertheless, the national passions of these countries, young in the political career, vehement and warlike though they be, profoundly and unjustly irritated as they are, have not offered to the civilized world the scenes of reprisal and revenge which have been frequently re-enacted in Europe, up to our days, under the influence of less weighty causes. The American Governments, carrying moderation to the utmost extent, and nobly interpreting the pacific and civilizing principles of the age, of which England makes boast, have uniformly avoided every retaliatory act, expecting for a long time due justice and reciprocity, or, at least, respect for existing treaties.

In the Argentine Confederation that protective and friendly policy has had, and has the fullest application and effect under the Government of General Rosas, in the midst of the gravest circumstances created by the *de facto* intervention which we have described. So complete and notorious has it been that H.B.M.'s Minister in this country has officially acknowledged and appreciated it; as Lord Aberdeen himself acknowledges and appreciates it. Notwithstanding, the *Times* supposes with base falsehood that the English seek an asylum in Montevideo, flying from the violence of General Rosas! The reverse is the fact: Englishmen, Frenchmen and Italians in great and increasing numbers take refuge in the Argentine Confederation, as is manifest from the statements published in the daily papers of this city and of Montevideo relative to the movement of the population. The *Times* itself has published the memorials of several British subjects in Montevideo complaining of the vexations which they suffer there; and it is the *Times* which has stigmatized them as "arbitrary and violent" in its number of the 18th November last. There are likewise laying before the barbarous Government of Montevideo without any resolution or redress, or rather with open denial of justice, several reclamations of Frenchmen, some respecting horrid murders committed by the ruthless Unitarians and armed foreigners in Montevideo, like that of the widow Casteleguy, and others in regard to acts of violence and robberies by force of arms, like that of M. Sallano.

The *Times* cites as a principle the violence committed by Capt. Voorhees, of the U.S. frigate *Congress*, which was not only a transgression of all maritime and international law, but also an outrage which was condemned as unjust and rash by the diplomatic Agents and Commodore of the U.S. in the River Plate, and by the very London papers, which have called the attention of Lord Aberdeen to the pacific and honourable conduct of the North American diplomatists, which forms a contrast with the impunity of the perfidious and atrocious aggressions committed by Commodore Purvis.

H. B. M.'s Government would act in defiance of the law of nations, and that of France in opposition to the Convention of 1840, were they to interfere under the pretext of the independence of the Oriental State of the Uruguay being threatened, as the *Times* pretends, without any other proof than an arbitrary and false assumption. The Argentine Government makes use of in this war, provoked by the barbarous Rivera and other ruthless Unitarians, the belligerent right common to all nations, and which it expressly reserved to itself by the fourth article of the Convention of the 29th of October, 1840. Besides, the majority of Oriental citizens, with General Oribe at their head, sustain the principle of the Oriental independence and Constitution, without any dependence whatever on the Argentine Government, which is merely an auxiliary against the common enemy, seeking by the destruction of the latter the only possible means of security and of durable peace. In the meantime the Oriental independence is actually threatened by *de facto* European intervention, which prolongs the war, and by the perfidious and ambitious policy of the Cabinet of Rio Janeiro, embracing ulterior views against the independence of the Oriental State, which the Argentine Government considers necessary, as it is, for the security of each and all of the States in this part of South America. That *de facto* intervention in favour of one of the contending parties, in a civil struggle between the majority of Oriental citizens and a faction leagued with foreigners and ruthless Unitarian emigrants from the Argentine territory, and between the latter, identified in one same cause, and the Argentine Government, evidently contradicts the assertion of the *Times* that the British Government would not interfere in the internal regime. Neither in that case, nor on account of the injuries which every war inflicts on mercantile interests, has it a right to interfere; for those injuries always occur whenever any Government goes to war; and as all in their turn are more or less placed under that necessity, by respecting the rights of the belligerent they do no more than acknowledge a common right and authority. And as intervention on that pretence would perpetuate the war, instead of hastening its termination, and would occasion new and more serious collisions with American interests, it would not only be contrary to the law of nations and the treaty of amity between Great Britain and the Argentine Confederation, but opposed and ruinous to mercantile interests, which would totally perish in this impolitic and cruel emergency.

The Editor of the *Times* cannot but know that his own country, in use of that right common to all nations, has carried on more than 287 wars; some of which have lasted 30 years! Since the reign of William III, Great Britain has not ceased to carry on foreign wars, to say nothing of civil broils. In 1690 H. B. M's Government commenced the war against Louis XIV. on account of the protection which the latter extended to the attempts of the rebels in Ireland. For eight years did that war produce unutterable ravages; and the scenes of the Low Countries, of Limerick, Namur, Nerwinde, and Steinkerque presented to humanity and to commerce motives of pain and sorrow. After the peace of Riswick, an ephimeral truce, was renewed on land and sea, in 1702, the long and bloody struggle called by the name of the *war of succession*, which lasted 11 years, until the peace of Utrecht; Flanders, Piedmont, Germany, and Spain, offering an afflicting spectacle of desolation and blood, and the fields of Blenheim and Almanza, and the cities of Cadiz, Vigo, Gibraltar and Barcelona, of terrible acts of vengeance. Four years afterwards the British Government joined in the war of the Quadruple Alliance, in 1717, and in the war against Austria and Spain, in 1727. Without taking into account the incursion of Admiral Vernon on the coasts of America, in 1793, and the surprisal of Porto-Cabello, the hostilities of Admiral Anson who carried the war to the Straits of Magellan—acts which are really inexplicable—the British Government commenced in 1793 a war which lasted 5 years, till the peace of Aquigram in 1748. The massacres of India, of Scotland, and of the Low Countries, independent of the bloody scene of Dettnigen, which took place at that time, will always be deplored as the result of a melancholy necessity. That war, terminated in 1748, continued notwithstanding to rage wildly in America and in India; and was from thence communicated to Europe. From that time down to the peace of Paris, in 1762, the British Government, during a period of 14 years, sustained wars in Hanover, France, Spain, Germany, America and India, in which an immensity of blood was spilled, and acts of excessive rigor which distinguish in a melancholy manner that protracted struggle, were committed. Of the mercantile losses an idea may be formed not only from the extensive theatre of the war, its duration and unrelenting character, but also from the fact of the public debt of England having been increased by seven hundred millions of dollars. In the continental and maritime war, from 1775 to 1783, against the United States of America, France, Spain, and Holland, and in India, which lasted nine years, not only did the British Government double the national debt, but hostilities were carried on and deeds perpetrated which we must not attempt to describe in the same vivid and detailed manner in which they are recorded in the documents and annals of that period so well known to the civilized world. Afterwards the war of twenty years broke out, in consequence of the French revolution, as also the war with the United States, and the recent one of India, whose contemporary chronicle exceeds all the rest, bloody and frightful as they are since Tipoo Saib.

If the enemies of the British Government were to form with those historical and contemporary data *tables of blood*, they would inscribe therein a number of empoisonments *en masse* as well as private ones, thousands of murders, an immense multitude of executions, and millions of men slain on the field of battle, or after action, both at sea and on land, revolting mutilations, a nefarious traffic of human heads, and other innumerable horrors; whilst they would estimate the commercial losses at an inconceivable amount. The enemies of General Rosas not only have employed that absurd resource, but they have falsified the facts in the *tables of blood* published in the *Na-*

L'EDITEUR.

—

LE PAQUET ANGLAIS D'EUROPE.

Suite—La prétention du *Times* est d'autant plus injuste et odieuse que les sujets Britaniques jouissent dans tous les états Américains d'une protection compléte, et de priviléges qu'ils n'ont pas et ne sauraient jamais avoir dans leur propre pays, malgré la grande civilisation de l'Angleterre. Lá, la misére pése sur une grande partie de la population et produit des émentes continuelles et sanglantes (riots); les années stériles aménent d'horribles catastrophes, comme il arrive fréquemment en Irlande et en divers Comtés Anglais; les lois y sont trés sévéres, l'autorité nécessairement inflexible; pendant que dans les Etats Américains les Anglais prospérent dans leur commerce et industrie; les uns s'enrichissent, d'autres acquiérent d'abondants moyens de commode subsistance, et tous ont des jouissances surabondantes sous l'empire d'une douce législation et de Gouvernemens éclairés et protecteurs. Ce qui honore le plus aux yeux de la civilisation et de l'humanité la politique des Gouvernemens d'Amérique c'est la bienveillance qu'ils conservent, et la grande modération dont ils donnent des preuves, nonobstant les horribles attentats commis par des Anglais contre la paix et l'ordre public, et malgré les actes barbares de violence commis par les forces navales Britanniques sur toutes les côtes du Sud d'Amérique sous les plus frivoles et honteux prétextes, et malgré les écarts diplomatiques qui ont produit tant de maux et de désastres. Cependant, les passions nationales de ces peuples, nouveaux en la carriére politique, véhéments et belliqueu come ils sont, profondément et justement irrités comme ils se trouvent, n'ont pas offert au Monde civilisé les scénes de représailles et de vengeances qui se sont reprodnites fréquemment en Europe jusqu'á nos jours, sous l'empire de causes moins graves. Les Gouvernemens Américains, épuisant la modération, et interprétant noblement les principes pacifiques et civilisateurs du siécle dont l'Angleterre fait parade, ont évité constamment tout acte de représailles espérant longtemps la justice et la réciprocité qui leur est due, ou au moins le respect aux Traités éxistans.

Dans la Confédération Argentine cette politique protectrice et amicale a eu, et a pleine application et entier effet sous le Gouvernement présidé par le Général Rosas, au milieu des plus graves circonstances créées par l'intervention de fait dont nous avons parlé. Elle a été si compléte et si notoire que le Ministre de S. M. B. en ce pays l'a reconnue et jugée officiellement; et Lord Aberdeen la reconnait et apprécie. Cependant le *Times* suppose avec une absurde fausseté que les Anglais cherchent un asyle á Montevideo, fuyant les "violences" du Général Rosas! C'est le contraire qui arrive: des Anglais, des Français et Italiens se réfugient en nombre croissant et progressif dans la Confédération Argentine, comme il résulte des publications des journaux de cette ville, et de Montevideo sur le mouvement de la population. Le *Times* a publié les représentations de divers sujets Britanniques á Montevideo se plaignant des véxations qu'ils y souffrent; et c'est le *Times* qui les a qualifiées "d'arbitraires et de violentes" dans son numéro du 18 Novembre dernier. Diverses réclamations de Français, les unes sur d'horribles assassinats commis par les sauvages unitaires et étrangers armés à Montevideo, comme celle de la veuve Casteleguy, les autres á propos de violences et vols á main armée, comme celle du Sr. Sallano sont aussi pendantes devant le barbare Gouvernement de Montevideo.

Le *Times* cite comme principe la violence commise par le Capitaine Voorhees de la Frégate "Congress" des Etats-Unis, qui non seulement fut une contravention á toute loi maritime et internationale, mais encore un excés désapprouvé comme injuste et téméraire par les Agents diplomatiques et le Commodore des Etats Unis dans le Rio de la Plata, et méme par les journaux de Loudres, qui ont interpellé l'attention de Lord Aberdeen sur la conduite pacifique et honorable de la diplomatie Nort-Américaine qui contraste avec l'impunité des perfides et atroces aggressions commises par le Commodore Purvis.

Le Gouvernement de S. M. B. manquerait au droit des Gens, et celui de France á la Convention de 1840 s'ils intervenaient sous prétexte d'étre menacée l'indépendance de l'Etat Oriental de l'Uruguay, comme le *Times* le prétend sans autre preuve qu'une supposition arbitraire et fausse. Le Gouvernement Argentin use dans cette guerre provoquée par le barbare Rivera, et autres sauvages unitaires, du droit de belligérant commun á toutes les nations, et qu'il se réserva expressément par l'art 4 de la Convention du 29 Octobre 1840. De plus la majorité d'Orientaux ayant á la téte le Général Oribe, soutient le principe de l'indépendance et Constitution Orientale, sans dépendre nullement du Gouvernement Argentin qui est lá uniquement pour préter secours contre l'ennemi commun, cherchant dans la destruction de celui-ci l'unique moyen possible de sécurité et d'une paix durable. Cependant l'indépendance Orientale est véritablement menacée par l'intervention Européenne de fait qui prolonge la guerre, et par la perfide et ambitieuse politique du Cabinet de Rio Janeyro dans des vues ultérieures contre l'indépendance de l'Etat Oriental que le Gouvernement Argentin considére nécessaire, comme elle l'est, pour la respective sécurité des Etats de cette partie de l'Amérique Méridionale. Cette intervention de fait en faveur de l'une des parties contendantes, dans une guerre civile entre la majorité d'Orientaux et une faction unie á des étrangers et á des sauvages unitaires émigrés du territoiré Argentin, et entre ces derniers identifiés en une méme cause et le Gouvernement Argentin, contredit évidemment l'assertion du *Times* portant que le Gouvernement Britannique n'interviendrait pas dans le régime intérieur. Ni dans ce cás, ni á cause des ébranlemens que toute guerre produit pour les intérets du commerce, il ne saurait avoir le droit d'intervenir; parce que ces ébranlemens ont lieu toutes les fois qu'un Gouvernement quelconque entre en guerre; et comme tous á leur tour se trouvent plus ou moins dans cette nécessité, en respectant les droits du belligérant, ils ne font que reconnaitre un droit et titre commun. Comme l'intervention sur ce prétexte perpéturait la guerre, au lieu de la mener á son terme, et occasionnerait de nouvelles et plus graves collisions avec les intérets Américains, non seulement elle serait contraire au Droit de Gens, et au Traité d'amitié entre la Grande Bretagne et la Confédération Argentine, mais encore opposée et ruineuse aux intérets commerciaux qui périraient totalement dans cet impolitique et sanglant événement.

L'éditeur du *Times* ne aurait ignorer que son pays, en usant de ce droit commun á tous les Etats, a soutenu plus de 287 guerres: quelques unes ont duré trente ans! Depuis le régne de Guillaume 3, la Grande Bretagne n'a pas cessé de soutenir des guerres éxtérieures, sans compter ses luttes civiles. En 1690 le Gouvernement de S. M. B. commença la guerre contre Louis 14 au sujet de la protection que celui-ci accordait aux tentatives des rebelles d'Irlande. Il y eut dix ans de ravages inouis dans cette guerre, et les scénes des Pays-Bas, de Likérick, Namur, Nervinde et Steinmerque fournirent á l'humanité et au commerce des sujets de perte et de douleur. Aprés la paix de Risvick, qui ne fut qu'une tréve éphémére, on vit se renouveler sur les mers et les continents en 1702 la lutte longue et sanglante appelée *guerre de succession* qui dura onze ans, jusqu'á la paix d'Utreck, la Flandre, le Piémont, l'Espagne et l'Allemagne offrirent un affligeant spectacle de sang, et les champs de Blenheim et d'Almanza, les villes de Cádix, Vigo, Gibraltar et Barcelone furent le théâtre de fort terribles vengeances. Quatre ans aprés, le Gouvernement Britannique adhéra á la guerre de la quadruple alliance en 1717, et á la guerre contre l'Autriche et l'Espagne en 1727. Sans compter les incursions de l'Amiral Vernon sur les côtes d'Amérique en 1739, et la surprise de Porto-Cabello, les hostilités de l'Amiral Anson qui porta la guerre jusqu'au détroit de Magellan, actes vraiment inexplicables, le Gouvernement Britannique commença en 1743 une guerre qui dura cinq ans jusqu'á la paix d'Aquigram en 1748. Les massacres de l'Inde, de l'Ecasse et des Pays-Pas, indépendamment des sanglantes scénes de Dettingen qui alors eurent lieu, seront toujours déplorables, comme résultat d'une triste nécessité. Cette guerre finie en 1748 continua cependant d'une maniére effrénée en Amérique et dans l'Inde; et de lá se communiqua á l'Europe. Depuis lors jusqu'á la paix de Paris en 1762, le Gouvernement Britannique soutint durant quatorze ans des guerres en Hanovre, France, Espagne, en Amérique et l'Inde. Beaucoup de sang se répandit en elles, et on y a vu commettre des actes d'une excessive rigueur qui donnent une triste célébrité á cette longue lutte; on peut se former une idée des ébranlemens commerciaux non seulement par l'étendue du Théâtre de la guerre, par la durée de celle-ci et son caractére inflexible, mais encore par l'augmentation de la dette publique d'Angleterre, de la quantité de sept-cent-quarante millions de piastres fortes. Dans la guerre continentale et maritime de 1775 á 1783 qui dura neuf ans contre les Etats-Unis d'Amérique, la France, l'Espagne, la Hollande, et dans l'Inde, non seulement le Gouvernement Britannique augmenta du double sa dette publique; mais il s'y commit des hostilités et des faits tels que nous ne les concevons pas, et qu'il nous est impossible de les décrire avec la méme vivacité et étendue qu'ils sont constatés dans les documens et annales de cette époque bien connue du Monde Civilisé. Survinrent ensuite la terrible guerre de vingt ans, au sujet de la Révolution Française, la guerre avec les Etats-Unis, et la récente de l'Inde dont la chronique contemporaine excéde toutes les autres, pour si sanglantes et épouvantables qu'elles soient depuis Tipoo-Said.

Si les ennemis du Gouvernement Britannique formaient avec ces faits historiques et contemporaines *des tables de sang*, ils pourraient inscrire une quantité d'empoisonnemens en mase et particuliers, des milliers d'assassinats, une multitude d'éxécutions, et des millions d'hommes morts sur les champs de bataille ou aprés les combats sur les mers et les Continents, des mutilations horribles, un abominable commerce de tétes humaines, et d'autres horreurs sans nombre; pendant qu'ils compteraient les pertes commerciales par des chiffres incompréhensibles. Les ennemis du Général Rosas non seulement ont employé ce moyen absurde mais ils ont encore falsifié les faits dans les *Tables de sang*

blas de sangre, publicadas en el *Nacional* de Montevideo (1)—El *Times* escoge los mas torpes embustes de esa falsa crónica; y aun describe la decapitacion de algunos feroces asesinos, en Catamarca, exagerandolos hasta "600," como si fuese una degollacion y catástrofe tan espantosa como la de Caboul ó Istaliff en la India, donde perecieron millares de hombres, mugeres, ancianos y niños, degollados y quemados en un vasto incendio—Aun suponiendo instantáneamente ciertas las muy falsas anotaciones de las *Tablas de sangre* del *Nacional* de Montevideo, resultaría que en el Rio de la Plata han perecido veinte y tres mil víctimas, en diez años de guerra; mientras que en las dos solas matanzas de Caboul é Istaliff perecieron, en algunas horas, mas de treinta mil, no combatientes!—Mas las *Tablas de sangre* del *Nacional* contienen imposturas manifiestas, como lo hemos demostrado en una série de observaciones respectivas; y como se comprueba por un simple exámen de su orígen y contenido—

El autor de esa crónica necia y horrible no es solo un fanático político sino un hombre degradado así por los robos sacrílegos y falsificaciones que ha cometido en Buenos Aires como por la ferocidad con que sostiene en el *Nacional* cual si fueran acciones heróicas, el envenenamiento y el asesinato alevoso—Por el carácter del autor se puede juzgar del mérito de la obra—

Independientemente de esta circunstancia el falsario Rivera Indarte aumenta espantosamente las cifras de cualquiera ejecucion legal que haya tenido lugar en la Confederacion, como se comprueba por una simple inspeccion de su libelo; y ademas atribuye al General Rosas las que han tenido lugar por órden de los Gobernadores de las Provincias de la Confederacion que son perfectamente independientes en su régimen interior y administracion de justicia—Por esa superchería hace ascender á miles las ejecuciones desde 1829 en que las supone hasta 1843; cuando en ese periodo de catorce años, en un pais en conmocion y guerra, no exceden de quinientos en todo el territorio Argentino, ó cuarenta anualmente—De este número debe separarse las sucedidas en las Provincias por órdenes de sus Gobiernos sin intervencion directa ni indirecta del de Buenos Aires presidido por el General Rosas—De modo que apenas hay doscientas cincuenta ejecuciones efectivas en la Provincia de Buenos Aires; y tan cierto es esto que el *Times*, evadiendo el analisis y comprobacion de los casos, elige el mas notable y numeroso para que se entienda equivocadamente que asi haya sucedido en los de mas—Tal es el artificio de que usa al referir con falsos accesorios la ejecucion en 1836 de un centenar de Indios feroces que, alzados en la campaña, habian cometido robos y atrocidades aflígentes, asesinando algunas familias, y destruyendo establecimientos rurales—Era necesario un castigo ejemplar para evitar la reproduccion de esas escenas, y garantir las vidas y propiedades de nacionales y extrangeros en una gran extension de campos—El Gobierno ordenó que fuesen fusilados esos indios salteadores que se aprehendieron, sin ningun accesorio de crueldad ni menos al pretendida ejecucion de dos niños—El Gobierno de S. M. B., en casos menos graves ha ordenado diversas ejecuciones en masa de Indios; y por su número y repeticion distan mucho de asemejarse al caso único, y necesario, que ha tenido lugar en nuestro país ahora nueve años, siendo notable que para solicitar la intervencion en 1845 recuerde el *Times* un hecho de 1836 que entonces no llamó su atencion porque no se agitaban miras siniestras contra estos paises—

En las *Tablas de sangre* se inscribe el número de 1,397 fusilados, y 722 asesinados, indicando con malicia en ambas cifras falsas el asesinato como castigo legal—Excluidos los cien Indios salteadores, no quedan otras egecuciones en el Gobierno del General Rosas que ciento cincuenta sobre salvages unitarios conspiradores, ó culpables de aquellos delitos contra el órden social que en ningun pueblo quedan impunes—La cifra de 722 asesinados es una impostura; pues que se forma únicamente de casos ficticios, agregando á las ejecuciones legales, y no asesinatos, como se supone, la indeterminada y falsa cifra de 15, 20, 50 ó 100 mas—Allí se suponen como asesinados á Beron de Astrada que murió combatiendo en Pago Largo, doscientos doce en el Pilar, (caso enteramente falso, como lo indica su misma indeterminacion), hombres enteramente desconocidos, otros asesinados por el salvage unitario Lavalle y sus secuaces, como Arriaga, Arrandeaga y otros, Brizuela muerto en Sañogasta sobre el campo del combate, algunos asesinados por el bárbaro Rivera en el Estado Oriental, y aun el General Quiroga, su Secretario y comitiva asesinados en Barranca-Yaco, en 1835, por los salvages unitarios, habiendo sido juzgados y castigados los ejecutores por el Gobierno presidido por el General Rosas—En esos 722 casos hay torpe impostura ó crimen de los mismos salvages unitarios, siendo notable que se suponen asesinados algunos individuos que viven en Buenos Ayres y otros que han fallecido en Rio Janeyro; y sobre estas falsedades se apuran las ficciones de humanidad y civilizacion—*Concluirá*—

---

(1) La refutacion que hemos hecho de este indigno libelo se encontrará en los números de la *Gaceta* del 27, 29, 30, y 31 de Julio, 2, 5, 8, 9, y 10 de Agosto, y 19, 25, 26 y 27 de Setiembre de 1844, en los artículos bajo el epígrafe *el General Rosas y los sucesos del Rio de la Plata*—

cional of Montevideo. (1) The *Times* selects the foulest fabrications of that false record; and even describes the decapitation of some ferocious assassins, at Catamarca, exaggerating their number to "600," just as if it were a massacre, and catastrophe so shocking as that of Caboul or Istaliff in India, where thousands of men, women, and children were batchered and burned in a vast conflagration. Even supposing for a moment the very false statements of the Montevideo *Nacional's tables of blood* to be true, it would result that in the River Plate there have perished, in ten years of war, twenty three thousand victims; whereas in the two massacres of Caboul and Istaliff alone there fell in a few hours more than thirty thousand non-combatants! But the *tables of blood* are replete with manifest impostures, as we have shown in a series of strictures upon the subject; and as is proved by a mere examination of their origin and contents.

The author of that stupid and horrid chronicle is not only a political fanatic, but also a degraded wretch both from the sacrilegious robberies and forgeries he has committed in Buenos Ayres and from the ferociousness with which he upholds in the *Nacional*—just as if they were heroic actions—empoisonment and assassination. By the character of the author an estimate may be formed of the merits of the work.

Independently of this circumstance the imposter Rivera Indarte frightfully augments the numbers of any legal executions that may have occurred in the Confederation, as is proved by a simple perusal of his libel; and besides he ascribes to General Rosas those which have taken place by order of the Governors of the Provinces of the Confederation, which are perfectly independent in their internal regime and administration of justice. By this artful fraud he makes the executions from 1829, in which he imagines them to have taken place, to 1843, amount to thousands; whereas in that period of fourteen years, in a country in commotion and war, they do not exceed five hundred in all the Argentine territory, or forty a year. From this number there are to be deducted those which have occurred in the Provinces by orders of their respective Governments, without any interference direct or indirect of that of Buenos Ayres at whose head is General Rosas. So that there have been scarcely two hundred and fifty actual executions in the Province of Buenos Ayres; and so true is this, that the *Times*, eluding the examination and verification of the cases, selects the most remarkable for numbers for the purpose of erroneously giving to understand that the like has taken place in the rest. Such is the artifice it employs in relating, with an addition of false circumstances, the execution, in 1836, of a hundred ferocious Indians who, risen up in revolt in the campaigne, had committed robberies and atrocities of a shocking nature, murdering several families and laying waste the rural establishments. An exemplary punishment was necessary in order to prevent the repetition of those scenes, and guarantee the lives and properties of natives and foreigners in a vast extent of country. The Government ordered those Indian brigands to be shot as soon as they were apprehended, without any circumstances of cruelty, and much less the pretended execution of two children. H. B. M.'s Governmen, in less serious cases, has ordered several executions of Indians *en masse;* and from their number and repetition they far surpass the only and necessary instance which has occurred in our country nine years ago; it being worthy of remark that, for the purpose of soliciting intervention in 1845, the *Times* recalls an event of 1836 which did not deserve its attention at the time, inasmuch as sinister designs were not then entertained in regard to these countries.

In the *tables of blood* there is enrolled the number of 1397 persons put to death by shooting, and 722 by assassination, maliciously representing in both false statements assassination to be a legal punishment. Exclusively of the hundred Indian malefactors, there have been no other executions during the Government of General Rosas than those of one hundred and fifty ruthless Unitarians guilty of conspiracy or of those crimes against social order which in no country are allowed to go unpunished. The number of 722 persons put to death by assassination is an imposture; for it is made up of fictitious cases, by adding to the legal executions, and not assassinations, as is assumed, the indeterminate and false number of 15, 20, 50, or 100 more. In the *tables* are falsely represented as having been assassinated Beron de Astrada, who fell fighting at Pago Largo; two hundred and twelve persons at Pilar—a case entirely false, as is shown by its very indeterminateness—men entirely unknown; others murdered by the ruthless Unitarian Lavalle and his followers, such as Arriaga, Arrandeaga and others; Brizuela, killed at Sañogasta upon the field of battle; several individuals murdered by the barbarous Rivera in the Oriental State; and even General Quiroga, his secretary and retinue murdered at Barranca-Yaco, in 1835, by the ruthless Unitarians, the perpetrators of which enormity were tried and punished by the Government of General Rosas. In these 722 cases there is foul imposture or crime on the part of the ruthless Unitarians themselves; it being remarkable that some persons who are actually living in Buenos Ayres, and others who have died in Rio Janeiro are stated to have been assassinated. And upon the strength of these falsehoods is raised all the fictitious outcry about humanity and civilization.—*To be concluded.*

---

(1) Our refutation of this base libel is to be found in the *Gaceta* of the 27th, 29th, 30th and 31st of July, 2nd, 5th, 8th, 9th and 10th of August, and 19th, 25th, 26th and 27th of September, 1844, in the articles under the head "General Rosas and the events of the River Plate."

publiés dans le *National* de Montevideo. (1) Le *Times* choisit les plus grossiéres erreurs de cette fausse chronique; et méme il parle de la décapitation de quelques féroces assassins en Catamarca, en les éxagérant jusqu'á "600," comme si c'était un massacre et catastrophe aussi épouvantable que celui de Caboul et d'Istaliff oú périrent des milliers d'hommes, d'enfants, de vieillards et d'enfants égorgés et brûlés dans un vaste incendie. En supposant méme vraies pour un instant les trés faustes assertions des Tables du National de Montevideo, il résulterait que dans le Rio de la Plata il a péri vingt trois mille victimes dans l'espace de dix ans de guerre; pendant que dans les deux cents massacres de Caboul et d'Istaliff il y a eu, en quelques heures, plus de trente mille morts, non combattants! Mais les *Tables de sang* du *National* renferment des impostures manifestes, comme nous l'avons démontré dans une série d'observations respectives, et comme le prouve un simple éxamen de leur origine et contenu.

L'auteur de cette sotte et horrible chronique n'est pas seulement un fanatique politique, mais un homme dégradé tant par les vols sacriléges et falsifications qu'il a commises á Buenos Aires, que par la férocité avec laquelle il soutient dans le *National* (comme si c'était des actions héroiques) l'empoisonnement et lâche assassinat. On peut juger par le caractére de l'auteur du mérite de l'œuvre.

Indépendamment de cette circonstance, l'imposteur Rivera Indarte augmente énormément le chiffre de toute éxécution légale qui a eu lieu dans la Confédération, comme le prouve la simple inspection de son libelle; et de plus il attribue au Général Rosas celles qui ont eu lieu par ordre des Gouverneurs des Provinces de la Confédération qui sont parfaitement indépendantes dans leur régime intérieur et administratif de justice. Par cette supercherie il fait monter á des milliers les éxécutions dans l'intervalle de 1829 á 1843; lorsque dans cet intervalle de quatorze années, dans un pays en commotion et guerre, elles ne passent pas cinq-cents pour tout le territoire Argentin, ou quarante annuellement. De ce nombre on doit ôter celles qui sont arrivées dans les Provinces par ordre de leurs Gouvernemens, sans intervention directe ou indirecte de celui de Buenos Aires á la tête duquel est le Général Rosas; de maniére qu'á peine s'il y a deux cents cinquante éxécutions effectives dans la Province de Buenos Aires. Cela est si certain que le *Times*, éludant l'analyse et vérification des cas, prend pour éxemple le plus notable et qui marque le plus de victimes pour que l'on comprenne par erreur qu'il en a été ainsi des autres. Tel est l'artifice dont il se sert quand il rapporte avec de faux accessoires l'éxécution en 1836 d'une centaine d'Indiens féroces qui, lancés dans la campagne, avaient commis des vols et des atrocités affligeantes, assassinant des familles et détruisant des établissemens ruraux. Il était nécessaire d'un châtimant éxemplaire pour éviter la reproduction de ces scénes, et garantir les vies et propriétés de nationaux et d'étrangers dans une grande étendue de la campagne. Le Gouvernement fit fusiller les indiens brigands que l'on prendrait, sans aucun accessoire de cruanté, et moins encore sans la prétendue éxécution de deux enfants. Le Gouvernement de S. M. B., en des cas moins graves, ordonna diverses éxécutions en masse d'Indiens; et par leur nombre et répétition, il s'en faut de beaucoup qu'elles ressemblent au cas unique et nécessaire qui a eu lieu dans notre pays, il y a neuf aun. Il est á remarquer que pour solliciter l'intervention en 1845, le *Times* rappelle un fait de 1836 qui n'appela pas son attention parce qu'on n'agitait pas alors des vues sinistres contre ces pays.

On écrit dans les *Tables de Sang* le nombre de 1397 fusillés et de 722 assassinés, indiquant malicieusement dans ces chiffres faux l'assassinat comme châtiment légal. En excluant les cent Indiens brigands, en fait d'éxécutions il n'en reste sous l'administration du Général Rosas que cent cinquante qui ont porté sur des sauvages unitaires conspirateurs, ou coupables de ces délits contre l'ordre social qui chez aucun peuple ne restent impunis. Le chiffre de 722 assassinés est une imposture, parce qu'il se forme uniquement de cas inventés ajoutant á des éxécutions légales, et non á des assassinats, comme on le suppose, l'indéterminé et faux chiffre de 15, 20, 50 ou 100 de plus. On y suppose comme assassinés par le Gouvernement du Général Rosas Beron d'Astrada qui mourut en combattant au Pago Largo, á Pilar deux cents douze hommes (cas entièrement faux comme sa même indétermination l'indique), gens entièrement inconnus, d'autres assassinés par le sauvage unitaire Lavalle et ses adhérens comme Arriaga, Arrandeaga et autres, Brizuela mort á sañagosta sur le champ de combat, quelques uns assassinés par le barbare Rivera dans l'Etat Oriental, et même le Général Quiroga, son sécrétaire et sa suite assassinés á Barranco-Yaco en 1835 par les sauvages unitaires, les auteurs de ce crime ayant été jugés et châtiés par le Gouvernement présidé par le Général Rosas. Dans ces 722 cas il y a lâche imposture ou crime des sauvages unitaires eux mêmes, puisqu'il est notable que l'on y suppose assassinés quelques individus qui vivent á Buenos Aires et d'autres qui sont morts á Rio Janeyro; et sur ces faussetés on s'épuise en fictions d'humanité et de civilisation—*Conclura.*

---

(1) La réfutation que nous avons faite de cet indigne libelle se trouvera dans les numéros de la *Gaceta* des 27, 29, 30 et 31 Juillet, 2, 5, 8, 9 et 10 Aout, 19, 25, 26 et 27 Septembre 1844 et dans les articles sous l'épigraphe, *le Général Rosas et les événemens du Rio de la Plata.*

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 24 de Marzo de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoría	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia del Miercoles 19	468,212 7	353 ¼	2,597,336 3	1,986	1,718,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria........	140,181 6¼	....	296,077 3				
Letras vencidas y cobradas........	6,283 1						
SALIDA.	614,677 6¼	353 ¼	2,893,413 6	1,986	1,718,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Billetes renovados........		....	....	....	10,000		
Prémio........	586						
Letras vencidas y cobradas........		....	6,283 1				
Existencia........	614,091 6¼	353 ¼	2,887,130 5	1,986	1,708,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	614,677 6¼	353 ¼	2,893,413 6	1,986	1,718,600	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 24 de Marzo de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para Devoluciones	Fondos públicos.	HABER	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones	Fondos públicos
Exist'a. del Mierc's. { De comisos y multas.		772 6¼				A la Tesoreria General	140,181 6¼	....	296,077 3		
Exist'a. del Mierc's. { Del Estado		....	....	12 3							
Entrada........	746 7		296,077 3								
Salida........	37,028 5										
Puerto........	4,345										
Contribucion........	1,929 4										
Papel sellado........	93,500										
Policia........	2,431 6¼										
Correos........	200										
						Existencia........		772 6¼	....	12 3	
	140,181 6¼	772 6¼	296,077 3	12 3			140,181 6¼	772 6¼	296,077 3	12 3	

Buenos Aires, Marzo 24 de 1845.

V.o B.° BERNAL— BLANCO— Intervino——ALBARRAZIN—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores por los que se han originado en el Tribunal de Justicia en el mes de Octubre último, ha sido examinada por la Contaduría, sin que haya tenido observacion que hacerle, porque la inversion se halla debidamente comprobada, y el sobrante que ha resultado de 140 pesos 1 real al completo del cargo de 148 pesos 1 real formado al habilitado encargado D. Francisco Lopez, se ha reconocido llevado á cargo por primera partida en la siguiente cuenta; por lo tanto la aprobacion de esta no ofrece reparo, y puede V. E., si fuere servido, dársela — Noviembre 8 de 1844— *Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Ayres, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Puede V. E., siendo servido, prestarle su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago hecho á los empleados en la administracion del Crédito Público por los sueldos devengados en el mes de Octubre del corriente año, no solo porque la distribucion se encuentra suficientemente comprobada, sino tambien porque la suma de 1,429 pesos 6 reales que se dá pagada es conforme con la del cargo formado al habilitado D. Francisco Sempol, y le queda chancelado—Noviembre 8 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 3,166 pesos, el que se encuentra conforme con el formado por la Contaduría al habilitado de los empleados jubilados D. Marcos Ruiz, por lo que recibió para satisfacerles el haber vencido en el mes de Octubre último, y dando invertida igual suma, lo que justifica debidamente con los documentos que se acompañan, se le dá por chancelado el cargo, y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría; para que V. E., si lo tuviere á bien le de su aprobacion superior—Noviembre 8 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—En el pago verificado á los empleados en la Biblioteca Pública por los sueldos devengados en el mes de Octubre último, se dan satisfechos 383 pesos 2 reales, lo que se comprueba plenamente con los documentos que se acompañan á esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede darle su aprobacion, porque tambien la inversion se encuentra conforme con el cargo formado por la Contaduría—Noviembre 9 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion superior á esta cuenta, relativa al pago hecho á los empleados en el Museo de historia natural, por los haberes del mes de Octubre último, ya porque la distribucion se encuentra debidamente comprobada, y ya tambien porque la suma de 216 pesos 5 reales que se dá satisfecha, es conforme con la del cargo formado al habilitado D. José María Reibaud, y le queda chancelado—Noviembre 12 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—El habilitado del Clero D. Miguel Ochagavía, acredita con los documentos que se acompañan á esta cuenta, haber invertido 2,296 pesos 3 reales, en el pago verificado al Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano, y empleados en la Curia Eclesiástica, por sus rentas devengadas en el mes de Octubre último, por manera que importando el cargo formado al habilitado expresado, igual suma, le queda chancelado, y sin reparo por parte de la Contaduría la cuenta, para que V. E. si lo tuviere á bien, le preste su aprobacion—Noviembre 12 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion superior á esta cuenta relativa al pago hecho al venerable Senado del Clero, y demas emplados en la Iglesia Catedral, por sus rentas vencidas en el mes de Octubre último, en razon de que la distribucion de 2,264 pesos, se halla plenamente comprobada con diez y nueve documentos originales, y es conforme con la cantidad que le resultaba de cargo al habilitado D. Miguel Ochagavía, y le queda chancelado—Noviembre 12 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría reparo en que V. E., si fuese servido, le dé su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago verificado á los Betlemitas exclaustrados por sus pensiones del mes de Octubre último, no solo porque la distribucion se halla suficientemente comprobada con los seis documentos de su referencia, sino tambien porque es conforme la cantidad de 258 pesos 1 real que se da pagada, con la del cargo formado al habilitado D. Miguel Ochagavia, y le queda chancelado—Noviembre 12 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha practicado la Contaduría de esta cuenta rendida por el capitan habilitado D. José Zevallos, y correspondiente al pago del prest y rancho del mes de Octubre último, al Batallon 1.° de Patricios de Buenos Aires, resulta que da invertidas en uno y otro, 6312 pesos 6 reales, lo que se halla plenamente justificado con los documentos y listas de su referencia: pero como el cargo que le tiene formado la Contaduría á dicho habilitado, importa 6412 pesos 6 reales, viene á quedar un sobrante de cien pesos, que pertenece á los no pagos; y habiendo sido enterado en la Caja de Depósitos, no ofrece inconveniente la aprobacion de esta, siempre que V. E., tuviere á bien dársela—Noviembre 12 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene inconveniente en que V. E., si fuese servido, le dé su aprobacion superior, á esta cuenta del pago verificado á los empleados en el Tribunal de Medicina, por sus haberes del mes de Octubre ultimo, ya porque la cantidad de 199 pesos 6 reales, que se dá distribuida, es conforme con la del cargo formado al habilitado D. José Maria Reibaud, y ya tambien porque se encuentra suficientemente comprobada dicha distribucion con los documentos que la acompañan—Noviembre 13 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Ayres, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—El habilitado del Clero D. Miguel Ochagavía, justifica debidamente con los veinte y dos documentos originales que se acompañan á esta cuenta, haber invertido 833 pesos en el pago verificado por la congrua alimenticia del mes de Octubre ultimo á los Regulares exclaustrados, y siendo conforme á aquella cantidad con la que tenia formada de cargo el expresado habilitado por lo recibido de la Tesorería General, le queda chancelado, y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría, para que V. E., si fuere servido, le dé su aprobacion—Noviembre 14 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—El Sr. General D. Manuel Corvalan acredita, como corresponde, haber pagado en tabla y dinero en mano propia el haber del mes de Octubre último, al piquete de la escolta del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia: el cargo que le resulta, por lo que recibió de la Tesorería General, suma la cantidad de 2,132 pesos, y siendo la inversion de 1,532 pesos, han quedado sobrantes 600 pesos de los no pagos, por hallarse ausente; y habiendo estos tenido entrada en la Caja de Depósitos, no tiene la Contaduría observacion que hacer sobre esta cuenta á la que V. E., si fuere servido, puede prestarle su aprobacion superior—Noviembre 14 de 1844——*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Ayres, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 49 pesos 5½ reales, el que se encuentra conforme con el que tiene formado la Contaduría, y dando el habilitado D. Manuel Rivademar una inversion igual en los gastos menores que han ocurrido en el Tribunal de Comercio en el mes de Octubre último, le queda chancelado y sin ninguna reponsabilidad sobre esta cuenta, á la que V. E. si fuere servido, puede prestarle su aprobacion—Noviembre 14 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos seis reales, dá invertido el habilitado D. Miguel Ochagavía, como lo comprueba con los documentos que se acompañan á esta cuenta, en el pago hecho á varios Curas y Capellanes de misa de hora en los dias festivos, por sus rentas del mes de Octubre último, de modo que importando el cargo formado á dicho habilitado, por lo que al efecto recibió de la Tesorería General, 2,812 pesos 3 reales, han quedado sobrantes 66 pesos 5 reales, de una Capellanía que no fué servida, y habiendo sido enterados en la Caja de Depósitos, no ofrece á la Contaduría reparo la aprobacion de esta, en el caso de que V. E. tuviere á bien dársela—Noviembre 14 de 1844——*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—En el rancho de la milicia del Batallon Restaurador que estuvo al servicio en el mes de Octubre último, se han invertido 1,608 pesos, lo que se comprueba suficientemente con los documentos que se acompañan á esta cuenta, á la que V. E., si fuere servido, puede darle su aprobacion, porque el sobrante de 9 pesos que ha resultado para chancelacion del cargo de 1,617 pesos, ha sido enterado en la Caja de Depósitos—Noviembre 16 de 1844—*Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama*—Buenos Ayres, Diciembre 19 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.
Marzo 20.

De la Magdalena ha conducido don Pedro Moyano 227 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 90 á la testamentaria de don Antonio Molina, 4 á don Miguel Molina, 11 á don Pablo Segovia, 4 á la testamentaria de don Antonio A. Ramos, 1 á don Andres Cufré, 1 á don Julian Borlin, 1 á don Ramon Arce, 1 á doña Maria Mancilla, 2 á don Felix Villegas, 85 á don Francisco Llanos, 19 á don Meliton Llanos, 2 á doña Juana Llanos, 6 á don Benito Montesdeoca: para abasto.

De Chapaleofú ha conducido don Agustin Silva 209 cabezas, compradas por Manuel Benavente; 119 á don Isidoro de la Canal, 67 á don José A. Castaño, 1 á don Pedro Dubal, 1 á don Mariano Peralta, 11 á don Justo Nievas, 2 á don Lorenzo Marquez, 2 á don Lino Juarez, 1 á don Eustaquio Hidalgo, 1 á doña Valentina Girao, 3 á don Guillermo Moliano, 1 á don Anacleto Diaz: para abasto.

De Chascomús ha conducido don Ventura Gomez 162 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 127 á don Francisco Calderon, 3 á don Tristan Valdez, 1 á don Agustin Aguirre, 1 á don Estanislao Miguens, 2 á don Felipe Piñero, 3 á don Hermenegildo Godoy, 3 á don Ricardo Newton, 2 á don Gervasio Rosas, 1 á don Pedro Chaves, 4 á don Francisco Canales, 3 á don Mariano Alvarez, 3 á don Andres Cufré, 1 á don Eduardo Newton, 1 á don José Miguens, 3 á don Nicanor Miguens, 1 á don Gervasio Fretes, 1 á don Roman Fernandez, 1 á doña Juana Arroyo, 1 á don Juan Ruiz: para saladero.

21.

De Chapaleofú ha conducido don Genaro Rocha 606 cabezas, compradas por don Braulio J. Haedo; 2 á don Manuel Avalos, 2 á don Juan Ibarra, 602 del mismo Haedo: para saladero.

De Chascomús ha conducido don Guillermo Sotuco 105 cabezas, compradas por don José Vasquez, á don Mariano Fernandez: para abasto.

22.

De Ranchos ha conducido don Pedro P. Ludueña 80 cabezas, compradas por don Francisco Romero; 40 á don José James, 5 á don Benito Chiclana, 35 á don Pedro Barrionuevo: para abasto.

De Ranchos ha conducido don Mauricio Menendez, 305 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix, á don Claudio Stegman: para saladero.

De Chapaleofú ha conducido don Lorenzo Casco 498 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 394 á don Aaron Castellanos, 57 á don Patricio Martinez, 2 á don Agustin Uriarte, 1 á don Juan Sarate, 1 á don Manuel Ponce, 3 á don Manuel Neira, 26 á don Fausto Perez, 7 á don Pedro R. Orellano, 7 á don Eugenio Barrasa, 1 á doña Cruz Chaves: para saladero.

TABLADA DEL NORTE.
Marzo 21.

De las Flores ha conducido don Manuel Galeano 485 cabezas, compradas por don Simon Pereyra; á don Juan Ortiz de Rosas: para saladero.

De Cañuelas ha conducido don Alejandro Palacios 78 cabezas, compradas por don Pedro L. Cordova; 8 á don Rumaldo Millan, 20 á don Simon Loiza, 10 á don Juan M. Parra, 2 á don Reymundo Gomez, 38 á don Ramon Urrizo: para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Paez 80 cabezas, compradas por don Manuel Campos; á don Manuel de la Rosa: para abasto.

Del Monte ha conducido don Agustin Garcia 18 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 70 á don Cruz Segurola de Basualdo, 5 á don Agustin Garcia, 1 á don Roque Dorado, 1 á don Santos Ayala, 1 á don Pablo Ferreyra: para abasto.

22.

De las Flores ha conducido don José Aguilin Espinosa 96 cabezas, compradas por don Juan Oballe; 37 á don Juan Espinosa, 18 á don José Espinosa, 9 á doña Petrona Gonzalez, 12 á don Julian Silba, 3 á doña Antonia Acosta, 14 á don Pedro Guillel, 1 á doña Edubige Espinosa, 1 á doña Carmen Cabello, 1 á don Anselmo Medina: para abasto.

De Lobos ha conducido don Anastacio Rodriguez 35 cabezas, compradas por don Juan Oballe; 17 á don Cruz Cuello, 1 á don Domingo Torres, 1 á doña Ines Garon, 1 á don Antonio Cascallares, 2 á doña Concepcion Lemos, 12 á don Gregorio Burgos, 1 á don Domingo Ferreyra: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Benito Quiroga 82 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 59 á don Eugenio Diaz, 20 á don Nicacio Gauna, 1 á don Bernardo Dominguez, 2 á don Manuel Belen: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Manuel Villamayor 63 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 57 á don Juan José Butierrez, 6 á don Pablo Rodriguez: para abasto.

De la Capilla del Señor ha conducido don Marcelino Insua 101 cabezas, compradas por don Bruno Teran; á don Vicente Dobarro: para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido don Juan Basualdo 98 cabezas, compradas por don Manuel Castro; á don Fernando Monsalvo: para abasto.

Del Baradero ha conducido don Miguel Acuña 51 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; á don Faustino Alcina. Para abasto.

23.

Del Baradero ha conducido don Geraldo Monsalvo 112 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 109 á don Domingo Mugñis, 3 á don Cirilo Sarmiento: para abasto.

Del Salto ha conducido don José Gomez 129 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 91 á don Justo Villegas, 8 á don Borga Labao, 6 á don Francisco Sierra, 1 á don José Corazon Muñoz, 1 á don José Gomez, 1 á don Marcos Cáno, 1 á don Francisco Cabrera, 1 á don José María Gonzalez, 10 á don Juan Silva: para abasto.

De Lobos ha conducido don Cornelio Arrascaete 563 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 461 á don Bonifacio Alvial, 94 á don Ignacio Galindez, 1 á don Juan Machado, 1 á don Juan Navarro, 3 á don Juan Palleros, 3 á don Nicolas Gomez: para saladero.

De la Villa de Lujan ha conducido don Angel Hernandez 50 cabezas, compradas por don Manuel Sebas á don Gabriel Eufre: para abasto.

24.

De la Matanza ha conducido don Pedro Roberto 100 cabezas, compradas por el introductor á don Ignacio Castillo: para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Justo Parrillas 169 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 126 á don José Francisco Benites, 5 á don José Antonio Acerdo, 1 á don Santiago Sarmiento, 1 á don José Duarte Sidra, 2 á don Domingo Videla, 4 á don Domingo Romero, 2 á don Anselmo Ramos, 1 á doña Josefa Lara, 26 á don Manuel Segovia, 1 á don Felipe Guardiola: para abosto.

De Cañuelas ha conducido don Juan Rios 111 cabezas, compradas por don Lucas Galiliana, á don José Herrera: para abasto.

De San Nidelas ha conducido don Gregorio Acuña 373 cabezas, compradas por don José Herrera; 365 á don Felipe Botet, 5 á don Doroteo Gorocito, 1 á doña Mercedes Gauna, 1 á don Pascual Leiba, 1 á don Agustin Arismendi: para saladero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D. Manuel M Martinez	Entre-R ios
Máximo Montenegro, con tropa de carretas	Córdoba
Venancio Lescano con id. idem	idem
Manuel Nuñez con id. id. despachada por Don Juan B. Moron	Mendoza
Andres Paulsen	Vacas
Bartolomé, Barbajelada	Buseo
Nicolas Acinelli	Rio Janeyro
José Lesclanche, su esposa	Francia
José Elordny	idem
Loreta Balladores, Eustaquia Balladores y una sirvienta	Tucuman
Augusto Keppel y su esposa	Alemania

2.ª PUBLIAACION.

D. Nicolas Delfino,	Salto
Antonio Garzon,	A. de la China
Maria Josefa Perez,	Mercedes
German Plaza,	id.
Antonio Figari,	Buseo
Juan Barbajelada,	id.
Domingo Olavarriaga,	Vacas
Francisco Mendiondo,	Rio Grande
Prudencio Caballero,	B. Oriental
Juan Alejandro, su esposa, 1 sirviente,	Gualeguay.

1.ª PUBLICACION.

D. José Ohorta,	Valparaiso
Francisco Zelaya, con tropa de carretas, despachada por D. Miguel J. Rivas,	Córdoba
Miguel Rodriguez, con id. id., despachada por D. Manuel Ocampo,	id.
Miguel José Rivas,	Buseo
Juan Seredo,	id.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE ADUANA.

á Browaell, Stegmann y Ca.

5 fardos lienzos, 1 id. paño de la estrella, 5 id. bayetas de pellon, 7 cajones pañuelos, 5 fardos arpilleras, 6 cajones pañuelos, 5 fardos paño ordinario, 1 id. lonas, 2 id. lienzos, 1 idem bayeta dos frisas.

á Fabre y Alais.

2 espejos de cuerpo entero, 1 cajon anillos finos, mates de plata, paquetes cordones de goma, cajas para sarcillos, bandejas y despaviladeras.

Parlane, Macalister y Ca. Federacion No. 62.

2 fardos arpilleras y lonas, 4 id lienzos, 2 id. brmantes, 8 cajones zarazas.

á Chapeaurage.

7 fardos paño ordinario, 1 cajon gorras.

a D. Juan Best y hermanos.

47 fardos bramantes, 7 id. lienzos, 10 cajones pañuelos, 4 id. paños surtidos, 10 id. bramantes, 3 fardos bayetas.

á Hughes y hermanos, y Ca.

1 fardo paño de colores, 2 id. id. de poncho, 1 id. bayeta de dos frisas.

á Anderson, Weller y Ca.

3 cajones pellones, 51 id. zarazas, 1 id. muselinas, 1 id. tela para poncho, 22 cajones zarazas.

á Briscoe, Tayfor y Ca.

6 cajones zarazas, 1 id. tela correntina, 1 id. ligas.

á D. Diego Thompson, 22 Paz.

5 fardos arpillera, 2 id. tela para ponchos.

á Barber y Orr, Perú 13.

15 cajones zarazas, 15 fardos lienzos.

a R. y J. Carlisle y Ca.

8 cajones brines, 18 id. platillas, 1 id. muestras, 6 fardos lienzos, 5 id. paños, 6 id. bayetas, 1 id. gergas, 1 cajon zarazas, 5 id. linó, 3 id. gergon, 2 fardos paños, 2 id. bayetas, 3 id. paños.

á D. Jacinto Caprile.

1 cajon sarga de Málaga, 1 id. seda de cocer, 1 id. encages, 1 id. medios guantes de lana.

a Gifford y hermanos.

6 cajones zarazas, 1 fardo lienzos, 1 id. bramantes, 1 cajon pañuelos á cuadros.

á Nicholson, Green y Ca.

3 cajones cordon blanco de algodon.

a D. José Castillo

5 fardos piolas, 1 cajon [illegible], 1 id. encages.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin de guerra de S. M. B. "Acorn," procedente de Devonport el 7 de Fobrero, de Rio Janeiro el 19 de Marzo y de Montevideo el 31 del mismo, con la balija de Londres del 4 de Febrero.

Bergantin goleta de guerra brasilero "Olinda," de Montevideo.

Bergantin brasilero "Tentador," que salio ayer ha arribado por enfermedad del práctico.

MANIFIESTOS.

Goleta sarda "La Paz" de Puerto Alegre y Rio Grande; consignada á la Orden; á la misma 511 tercios yerba, y 4 pipas aguardiente; á Rrberto Leys 22 surrones yerda.

Barca sarda "Esilda," de Santos consigna á Pietranera, Piaggio y Ca., á los mismos 126 barricas azucar, 30 bolsas café, 100 enzas de oro y 140 patacones; á Jacobo Parravisini 260 barricas azucar; á M. A. Ramos 417 barricas azucar, 112 rollos tabaco y cajoncitos dulce; á Juan G. Martinez 219 barricas azucar; á Narziso Martinez 74 barricas azucas, 40 bolsas café y 2 pipas tocino; á Juan B. Soriano 271 barricas azucar y 50 rollos tabaco; á Francisco Berdier 100 barricas azucar y 1 cajita dulce.

SALIDAS.

Barca americana "Moscow," para Postton, por Zimmermann, Frazier y Ca., con 615 fardos lana, 1,271 cueros vacunos secos.

Cargamento que llavaron la—

Barca americana "John A. Robb," para Rio Janeiro, por Zimmerman, Frazier y Ca., con 59 cajones mercancías, 30 fardos liencillos, 33 cajones velas, 2 id. piedras, 4 id. amargos, 16 barricas harina, 500 fanegas sal.

Goleta brasilera "Venus," para el Buseo, por Zumarán y Tresserra, con 650 fanegas sal, 900 cajones fideos.

Paylebot de guerra Nacional "Federal," para la Escuadra de la Confederacion Argentina, frente á Montevideo.

HAN CERRADO REGISTRO

Bergantin Dinamarques "Aeolus," para la Havana, por Juan B. Soriano; cargadores; S. M. Llambi y Cambaceres, 4,000 quintales carne,

Corbeta española "Eliza," para la Habana por D. Pedro A. Sanchez; cargador: el mismo, 157 marquetas sebo, 3,290 quintales carne, 70 cueros vacunos.

Polacra española "Casimira," para la Habana, por Santa Maria Llambiy Cambaceres, cargador: el mismo, 3,870 quintales carne.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Paquete Sardo "Rosa," al Buceo, por C. Galeano.

Bergantin Americano "Franus Lord," á Nueva Yark, por D. Gowland.

Barca Americana "Chief," á Boston, por Samuel B. Hale.

Goleta Inglesa "Navigator," Falmouth, Carlos R. Horne.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Juan P. Cascaravilla y D. Juan Echepareborda han sido examinados y aprobados por unanimidad de votos en el ramo de Flebotomia, quedando desde hoy autorizados para ejercelo públicamente. Buenos Aires, Abril 1.º de 1845.

Perez
(Secretario)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO.

SE desea acomodar un sujeto hijo del país de mayordomo en un establecimiento de campo habiendo desempeñado esta ramo por mucho tiempo y tiene todas las aptitudes necesarias, lo que acreditará, y dará á la persona que se digne ocuparlo sujetos muy respetables que garantizen su conducta. Se deja en esta imprenta el nombre y el núm. de la calle para ocurrir.

m24 3p

Ganga para las lavanderas.

JABON de 4 rls. el pan á 3 y medio, azul y almidon muy barato, grasa superior en bejigas y barriles, velas á medio y á real una, id. de molde á 22 ps. arroba y 7 rls. libra, calle de Cangallo No. 169 de la Plaza Nueva media cuadra para el rio.

m23 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CURSO PROGRESIVO. DE ALGEBRA ELEMENTAR POR *D. Carlos Clarmont.*

UNO de los directores y profesores de matemáticas del Colegio Argentino de San Martin en Buenos Aires.

Esta obra es la primera parte de un curso completo de matemáticas que el autor se propone publicar mas adelante. Se podra entregar en todo el mes de Abril, la suscripcion queda abierta en la imprenta del Estado, plaza del 25 de Mayo núm. 13 al precio de 20 ps. el ejemplar; á donde tambien se puede ocurrir por el prospecto que se dará gratis.

m24 tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

EN la calle de Córdova No. 149 habita una pobre tullida de pies y manos, la cual suplica la socorran con una limosna, á lo que quedará eternamente reconocida rogando á dios por sus bien hechores

Carmela Albarrasin.

Se ha perdido.

UN caballo sayno ensillado con apero nuevo y estribos de composicion. El que lo entregara á su dueño en la cancha del Bajo recibirá una buena gratificacion.

m24 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

HOSPITAL DE MUGERES.

Da. Juana Aguirre	10
D. Bernardino Hidalgo	4
Da. Damasia Cabredes	30
Maria Luisa y Ana	5
D. Francisco Chas	50
El Sr. Gefe de Policía por D. Pedro Jollen	72
El Comisario D. Pablo Chabarria, por D. J. N. T	48
Carlos B. Coster	10
Parcel y Ca.	20
Da. Juana Geneira	5
	254

Marzo 31 de 1845.
Rosado

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA y hermano.
En la casa calle de Cordova, No. 109.

El Jueves 3 de Abril á las 11 de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, para el desalojo de dicha casa todos los muebles, &a.

A saber—

1 piano orizontal de excelentes voces, 2 sofá asiento de crin, un par mesas arrimo de dos tapas, una docena sillas esterilla Norte Americana, una mesa redonda de sala, un par floreros de conchilla, uno id candeleros de 3 luces con sobre puestos de plata, un juego de bandejas, un relox de sobre mesa, una escopeta de dos tiros, un par pistolas id, una cuja camera, una alfombra, una comoda con tocador, una id lisa, una docena sillas madera Norte Americana, una marquesa, un costurero, un par candeleros, un lavatorio, un juego de café, alguna loza y cristales, relojes de bolsillo y porcion de menudencias que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Ferretería &a.
Reconquista núm. 14.

El Viernes 4 del corriente á las 11½ en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura lo siguiente.

Por cuenta de aseguradores.
3 chimeneas.
3 estufas &a.

En seguida se rematarán varios otros artículos relativos y algunos tercios de yerba paraguaya de superior clase.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
Calle Reconquista, No. 107.

El Jueves 3 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca, los siguientes muebles averiados, desembarcados del Bergantin Belga "Adela."

1 lavatorios de caoba, 3 docenas sillas de caoba, 6 comodas de id, 1 secretario de id, 2 rinconeros de id, 2 roperos de id, 4 estantes para libros de id, 8 costureros de idem.

POR IBARRA Y MACOME.
De muebles.
Calle de Belgrano núm. 89.

El Jueves 3 de Abril á las 11, por ausentarse del pais un caballero extrangero, se han de vender al mejor precio todos los muebles de dicha casa:—Sofá rico de caoba, mesas de arrimo, espejos, mesa redonda, alfombras, cuja francesa, armarios, sillas &c. &c.

Al mismo tiempo una partida de moldes de velas nuevos &c.

POR LOS MISMOS.

De una pulpería calle de Belgrano núm. 303.

El Viernes 4 del entrante á las 11 en punto.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Gaete se han de vender precisamente á la mejor postura todos los artículos de dicha pulpería cuyo pormenor sería largo detallar y se vera mejor al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA y Ca.
De muebles y alhajas.
Calle del Perú No 49.

El Viernes 4 de Abril á las 11 de la mañana, se han de vender á la mas alta postura porcion de muebles usados y alhajas pertenecientes á una familia que se ausenta del pais y muchos otros nuevos de otra pertenencia cuyo pormenor es el siguiente.

Dos hermosos espejos grandes marco dorado, mesas de arrimo finas y ordinarias, id. de coser, 1 cómoda, 1 cuja, 1 marquesa francesa grande, 3 id. de varios tamaños, sillas, tocadores, 1 alfombra de 7 varas, 1 estera de la India de 24 varas, 1 mesa de vestirse, roperos, 1 piano, 1 quinque ó lampara, juegos de café de porcelana, 1 id. de mesa, 1 mesa redonda, varias mesitas de lus, 1 redondel de orillo, 1 cuna enchapada, 1 id fierro, 1 marquesita de niño, 1 aparador de caoba, 1 id. piano, 1 necesario de caoba, 1 telescopio de bronce, 1 relox de sobremesa, calentadores de platina, 1 lavatorio, 1 escriptorio portatis, cajas de costura, 2 cajitas usadas, 2 costureros, 1 sofaes, 1 mesa de sedro para comedor, 1 màquina de platina para café, floreros, cuadros, mesas, escopetas, 1 par bugiás de plata de mucho gusto, cubiertos y tenacitas para azucar de id., estrivos, espuelas y cabezadas de id., relojes y cadenas de oro, pulceras, carabanas y cadenas para Sra. &a. &a.

Al mismo tiempo.

Una cosina ecónomica y el apero completo segun esta anunciado &a.

Tambien un apero completo, con espuelas, estrivos y pasadores de plata, copas del freno idem, ruedas con argollas y chapas de id., &c.

Aviso.

FRANCISCO GRUNER, previene al respetable público de esta ciudad y principàlmente á los marchantes del Lehman, en cuya Sastrería estuvo de cortador, que acaba de abrir una Sastrería en la calle de Representantes núm. 69 al lado de la fonda de la Alianza, con el objeto de los que quieran honrarle con su confianza, ocurran á su nuevo establecimiento ofreciendoles la mayor exactitud en los trabajos de su oficio. Las medidas de los marchantes del Sr. Lehman estan en mi poder, lo que se avisa para el conocimiento de los interesados.

m23 30p.

AVISO.

SE vende una casa, en la calle de Lima núm. 233, en la misma casa darán razon, por vivir en ella su dueño. Buenos Aires, Abril 1.º de 1845.

m23 6p.

Se necesita.

UNA conchavada para cocinar y otro servicio que se ofrezca, en la calle de la Federacion No. 401.

m23 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

LAS personas que necesiten hacer ó rehacer colchones en su propia casa, pueden llamar á un hijo del país, que los hase solo en casas particulares, á precios muy acomodados, vive en la calle de las Piedras núm. 242.

m23 3p.

AVISO.

EN la Botería de D. Natalio Rossi calle de Cangallo No. 82 se hallan botas finas trabajadas en el país á toda perfeccion, á un precio muy acomodado, hay de 80 y 90 ps. id. calsado de señoras á un precio acomodado.

m23 8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Busca colocacion,

UN mozo para capataz de un estableciento de campo, ó bien sea en una quinta; pudiendo dar informes de su conducta. Frente á la casa de D. Simon Pereira en el Retiro darán razon.

m19 3p.

Se necesita

UN matrimonio para una quinta que dista muy pocas cuadras de esta ciudad; el marido para trabajos en aquella, y la muger para lacocina; dando garantías de su buena comportacion, pueden ocurrir á tratar debajo del Cabildo en la oficina del Escribano Montaño: y tambien se admitiría una muger sola para cocinera, en el caso de no poderse conseguir lo primero.

f28 3p

Aviso.

SE aquila á un precio mederado una casa en el alto de la Residencia calle de la Reconquista número 378; tiene bastante extension y tambien un corralon grande; es propio para tener carros ó alguna fábrica. Tambien otro del mismo dueño que hace esquina entre la calle de Balcarce y del Brasil.

m1 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante.

SE vende un establecimiento de campo situado en las Lomas de la Ensenada, con inclusion de la fábrica de vapor, compuesto de ganado lanar de la clase de mestizo, fino y regular, alguno vacuno, caballar, y de cerda, en la parte correspondiente al concurso de D. Pedro José Diaz y hermano, tasado todo en la cantidad de 72,516 pesos moneda corriente. Se admiten proposiciones al efecto por término de quince dias contados desde la publicacion. Los Sres. que gusten ó se interesen en su compra pueden dirigirse para ello y demas pormenores calle de la Federacion núm. 47 á los síndicos que subscriben. Se admiten tambien proposiciones con respecto á un resto de artículos de pulpería del mismo concurso.

Francisco Balbin—Simon Pereira.

15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EN la merceria núm. 34 calle de la Universidad, antes de llegar al Colegio, hay de venta.

CARRETELES de hilo á 1 y medio reales.

Id. de patente 5 y medio reales, id. id 3 reales.

Cajas de broches 3 reales, id. de 35 pares 2 reales.

Piezas de cordon tejido de 9 varas 2 reales.

Id. torcido de 12 varas á 5, 6 reales y 1 peso.

Id. de trencilla de lana 5 y 6 reales.

Id. de algodon de 14 varas 6 reales.

Encages de algodon 1, 2, 3, 4, 5 y 8 reales.

Id. finos 6, 8 y 10 reales.

Id. bordados de hilo 1 peso, 12, 14, 16 y 20 reales.

Piezas trencilla de seda de 25 varas 6 pesos.

Esterillas pura seda 20 reales 3, y 3 y medio pesos.

Cordon briscado 20 reales y 3 pesos.

Guantes de cabretilla para hombre 10 y 15 pesos.

Id. de señora verdadera cabretilla ingleses 10 pesos.

Id. de seda de media mano 5 y 7 pesos.

Id. de dedos 5 pesos, negros calados 6 id.

Costureros de cristal 8 pesos, canastitas de paja finas.

Corta-plumas finas 3, 5, 7 y 8 pesos, tijeras 5 pesos.

Agua de colonia fina 4 pesos, regular 20 reales y 3 pesos.

Fleco de calzoncillos 6 y 8 reales de hilo de carretel.

Mariposas con tubos de cristal 1 peso,

Lámparas de cristal 5 pesos.

Pastillas de Chile 3 pesos el macito.

Cigarreras de paja de Chile 50 y 55 pesos.

Hules finos ingleses de 1. 1 y cuarta, 1 y media, 1 y tres cuartas yardas à 10, 12, 14 y 16 pesos vara; id. negros 8 pesos vara, perfumeria fina.

Rapé frances 18 pesos, id. princesa 15.

Cajas de guardar té de una pieza 30 pesos.

Látigos finos de señora 25 y 30 ps.

Tinteros de Cristal con tinta, fleco de colcha, jaboneras de palo, cadenas de goma-elástica, id. de plata alemana, perfumeria surtida, y otra porcion de artículos de este ramo.

e31 15p

Cook wanted.

A female cook at No. 140 calle Catedral.

f28 3n.

Galería

De Retratos de Daguerotipo en los altos calle de Cangallo No. 52 de la Iglesia de la Merced media cuadra para el campo.

El que suscribe se ofrece á sus amigos y al público en general para sacar Retratos por esta máquina tan maravillosa, á todas las personas que tengan á bien ocuparme advirtiendo que se harán al gusto de ellas bien sea con colores ó sin ellos, creo que tan pronto como se forma un Retrato: con esta seguridad, espera la proteccion del respetable público que será servido con todaequidad posible pudiendo ocurrir desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde, siendo los dias aparentes para este arte.

NOTA Se copia cualquier Retrato dejado en miniatura al gusto de los dueños.

f6 1mc.

Papel secante.

PAPEL de música, papel jaspeado, papel de dibujo ó de marquilla, crayones ó lápices de carboncillo número 1, 2 y 3 blancos y colorados, pizarras de piedra con marco, muestras de letra inglesa, tinta de marcar ropa. Libreria de la Independencia, calle de Representantos No. 60.

¡Viva la Federacion!

CAL de la Bajada de superior calidad se vende puesta en casa del comprador, á 30 ps. la fanega, ocúrrase al Almacen calle de la Universidad núm. 97.

m6 3p.

Cocinera.

SE necesita una en calle de la Catedral núm. 140.

Cook.

WANTED á female cook Apply at 140, calle Catedral.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

PARA el servicio interior de una familia se necesita una persona de buena conducta y aptitudes: para tratar ocurrase al núm. 249 en la calle de la Piedad.

m4 5p.

La Química.

DEMOSTRADA en 26 lecciones que contienen: la esposicion de las teorias de esta ciencia puesta al alcance de todos, y en cada leccion los ensayos químicos y las aplicaciones á las artes correspondientes, traducida de la nona edicion inglesa por un americano, discípulo de Mr. Thenard,

CERVEZA.

LOS propietarios de la Fábrica de Cerveza en el Retiro en la Quinta conocida por de Ascuenega, avisan al Público que ademas de la Cerveza de privilegio que se sigue despachando en Botellas y medias Botellas de cristal, á los precios de costumbres; tienen ahora en punto de perfeccion Cerveza en Botellas de barro que venden entregada en casa de los compradores, al precio de 15 pesos la docena, devolviendoles las Botellas. Se reciben órdenes en la misma Fábrica y en los almacenes No. 40 calle de la Piedad y No. 41 calle del Perú.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

—

SE vende la casa calle de la Victoria No. 280, recien edificada á la moderna; contiene 8 piezas grandes, y demas oficinas, sala y aposento empapelados, aljibe, pozo de balde y sótano, con huerta y algunos pies de parras, con 12 y un cuarto varas de frente y 70 de fondo; para tratar ocurran á la calle de la Victoria No. 122. m4 6*

YERBA paraguaya á 3 pesos libra, bajitas de mendoza á un peso y garbanzos á 4 reales: se hallan en el Almacen calle del Perú No. 114 frente á la Escuela.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.
DE LA
POLICIA.

SE previene à los proveedores de leche, que desde esta fecha deben ordenar à sus dependientes ó peones no se escusen de vender esto renglon por la cantidad de CUATRO REALES, bajo la pena de tres dias de arresto. Asi mismo, que en adelante la leche que vendan no sea aguada, pues probado que sea este fraude la leche será derramada en este Departamento, y á mas sufrirá el vendedor la pena de quince dias de arresto.

Si la adulteracion arriba indicada, fuese hecha por órden del patron ó por el mismo, probado que sea, será arrestado por quince dias, como tambien el peon, sin perjuicio de derramarse la leche.

Para el mejor cumplimiento de esta disposicion, quedan encargados los Comisarios de los mercados del Sud, Oeste y Norte, de prevenirla á los abastecedores de este ramo.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1845.

ALEMAN.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

Se necesita un mozo para el despacho en la Confitería de la Independencia calle del Restaurador y Chacabuco con tal que sepa de cuentas y dè persona que responda por él.

En la misma casa se vende una perra galga preñada, con su patente correspondiente.

Una bomba, fuente y cajon de plomo para depósito de agua, propio para confitería, un mostrador y una vidriera.

Tambien se necesita una conchabada para la cocina.

m13—3p.

SE VENDE.

LA casa de negocio calle del 25 de Mayo núm 209 y calle del Temple núm. 5, con todas las existencias que hay en ella: igualmente se vende la Finca: para tratar de ambas ventas, ocurran á la misma casa donde vive el dueño, á cualquier hora del dia. m13—6p,

---

AVISO.

SE solicita por segunda vez saber si existen algunos parientes de la finada Da maria Reina de Zalazar para negocio de su interes; ocurran á la calle de Maipú No. 47.

SE ALQUILA.

UNA casa de regular comodidad con un almacen adentro, pino de tablas como para depósito, calle de la Federacion No. 156.

m13—3p.

Se alquila.

UN cuarto grande à la calle con su almacen interior de 35 varas de largo con seis de ancho. Ocúrrase á la calle de la Reconquista núm. 157, frente à la iglesia de Santo Domingo. m1 tfc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios ;

AVISO.

EN la Sastrería del Sr. Merlin, calle de Cangallo No. 56 se acaba de recibir de Francia un surtido completo de vestidos de varios gustos para niños, y se han de vender á precios muy acomodados.

m4 15c.

Pérdida.

SE ha perdido ayer al medio dia un perrito fino, blanco y muy pequeñito, la mitad pelado y con la cola quebrada en el nacimiento. La persona que lo entregue en la calle de Cangallo No. 27 en un puesto, recibirá una buena gratificacion.

f28 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

—

AVISO DE POLICIA.

SE halla en el Departamento un caballo encillado, el que se considere con derecho á el dando las señas le será entregado. Buenos Aires, Marzo 31 de 1845.

Aleman.

Se alquila.

LA hermosa casa en la calle de la Victoria No. 158 tiene inmensas comodidades para casa de comercio con algibe, pozo de balde, dos hermosas caballerizas y grandes corredores en el último corral que pueden servir para Depósitos á mas cocina económica y una buena estufa en una de las piezas principales y grandes patios.

m22 5p.

EN la calle de la Federacion de la Plaza de Salina dos cuadras y media para el campo se vende un cuarto de tierra al Norte. el que se interese ocurra á la calle de la Piedad No. frente al núm. 445, encontrará con quien tratar.

m22 3p

Ojo á la perdida,

LA persona que el dia 29 del presente entre 11 y 12 del dia haya perdido una cantidad de dinero en la calle de Restaurador del Mercado para fuera ocurra á la calle del Perú No. 34 que dando las señas, le será entregado, abonando el costo de este aviso.

m22 3p.

AVISO.

EN la calle de Suipacha núm 24 se alquilan seis habitaaiones juntas ó por separado, son grandes y decentes. ocurrase à la misma casa.

m23 8p

AVISO.

EN la calle de la Piedad núm. 232 se ha establecido una Lomillería y talabarteria que ofrece servir al público en dichosramos por mayor y menor, á precios equitativos.

m22 8p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del finado D. Fernando Piñeyro, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha se apersonen por sì ó por medio de apoderados á deducir sus derechos ante su señoría por la oficina de Hipotecas á cargo del infraescripto escribano; bajo aperciblmiento de que no verificàndolo dentro del expresado término, les pará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires. Marzo 29 de 1845.

Cabral.

m22—20p

PARA
Génova.

PASAGEROS SOLAMENTE.

SALDRA sin falta el dia 10 del entrante mes de Abril el muy hermoso, velero nuevo y de primera clase Bergantin sardo "Sollecito," admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, y el capitan se esmerará en dárselas y buen trato. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo núm. 63,

Jacinto Caprile.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de celebrar almoneda y remate en las tardes de los dias 2, 3 y 4 del entrante mes bajo los pórticos de la casa de Justicia de la que está en la calle de la Independencia bajo los Nos. 64 y 66, cuyo terreno se compone de 35 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud; y á mas una máquina de fierro de movimiento de vapor, tasado todo en la cantidad de 131,566 pesos moneda corriente, perteneciente à D. Pedro Amoreti.

Buenos Aires, 27 Marzo de 1844.

m14 3p. Mogrovejo.

SAL A BORDO.

DE Cadiz y de Lisboa hay en venta en la calle de la Paz No. 15½. m9 tfc.

Rodolfo Carlsen.

RETRATISTA.

Y Profesor de las bellas artes, ha mudado su taller á la calle de Belgrano No. 196 donde se hallará desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde. Rodolfo Carlsen dá lecciones de dibujo y hace toda clase de decoraciones finas al oleo y al fresco. m4 tfc.

EN la calle del Perú No. 222 se necesitan dos sirvientas, una para mucama y planchadora y otra para cocinera: se previene que deben informar de su conducta y hombría de bien. m4 3p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !

—

SE VENDE

UNA liberta de 12 años de edad, y como mil animales lanares mas ó menos, los que se venderán por un precio barato; de una majada que existe en el Partido de la Magdalena. En la calle de Cuyo núm. 160 darán razon. m16 3p

---

Aviso.

Se necesita una muchacha para cuidar una niña. En la calle de Cangallo núm. 92 daràn razon.

m17—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

OJO A LA GRAN QUEMAZON DE MUEBLES.

EN la calle de la Victoria núm. 148 á saber :—

1 rico armario de cedro flamante,

1 id. de pino, 1 cómoda enchapada de caoba,

1 mesa redonda de caoba para sala,

1 cuja enchapada de caoba con cortinado y adornos.

1 id. de caoba maciza,

1 id. de cedro,

1 docena sillas de madera N. A.

4 colecciones de cuadros marco dorado de pintura fina,

Algunas perchas y un relox de pared con péndola de máquina muy fina.

Se podrá ver al dueño á toda hora del dia.

m14—5p.

SE ALQUILAN 5 habitaciones, 263

por separado, empapeladas en la calle de la Victoria núm. 148 de la Plaza dos cuadras para el campo al empezar la tercera sobre mano izquierda. m14—5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

—

INTERESANTE al Comercio, en particular á los fabricantes de grasa y negociantes de bebidas.

David Fernandez, Argentino, de arte tonelero que tiene su establecimiento en la calle de Maipú, No. 27, avisa á este respetable público, que en dicha casa se trabaja lo siguiente á precios moderados—Tinas de vapor para saladeros de todas clases, para baños y para todos destinos, toneles, pipas, medias cuartas, barriles para carne salada y para bebidas, baldes, caramañolas y todas clases de obras redondas, ovaladas, ochavadas, triangulas y cuadradas, aros para tambores y máquinas para hacer manteca de diferentes hechuras, se tornean maderas, y hace convenios á los saladeristas á entregar pipas listas para llenar, tan baratas como comprarlas y hacerlas componer. Las personas que quieran preferirlo serán bien servidas y seguro de quedar satisfechas. m18 10p

---

Lavandera.

SE necesita una buena. La persona que se considere apta para este servicio puede ocurrir á la calle de la Piedad núm. 235.

m18 3p d1.

¡ Viva la Federacion !

Se vende.

UNA casa en la calle de Corrientes núm. 314; sin igual en la cuadra por su vista y comodidad de las piezas por ser seguidas hasta la cosina, tiene 7 piezas 2 patios, fondo completo: se dará en un precio equitativo: darán razon en la calle de la Federacion No. 242.

m18 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

SALUD PUBLICA.

POR carta escrita de un sugeto de los mas respetables de Santa-Fé solicitando vacuna con la mayor urgencia, consta que ha invadido la viruela en esa provincia. El administrador general no ha podido menos que esperimentar el mas amargo sinsabor con esta noticia aterradora, con tanta mas razon, cuantoque tiene la intima conviccion que por una apatia ó indolencia verdaderamente lamentable, una gran parte de esta poblacion sucumbira á los rigores de la atroz enfermedad que por desgracia gravita ya sobre nosotros—Ella encuentra hoy muy basto y fértil campo, para esparcir su mortífera influencia sembrando la asolacion y luto en las familias, sobre cuyas conciencias deberán pesar únicamente los triunfos que llegare á conseguir. Empero aun es tiempo de barajar en algun tanto el terrible golpe que nos amenaza, y el administrador espera, que los padres no serán indiferentes á la funesta y triste suerte que les está deparada á sus tiernos hijos por haber descuidado proporcionarles la vacuna, ese principio, esa fuente de vida con que se les brinda diariamente, y que el mundo civilizado jamas acabará de agradecer á su primer descubridor. m14 6*.

Saturnino Pineda.

Se vende.

LA Goleta Americana **Nile,** su capitan Tomas Dean, de porte 209 toneladas, claveteada en cobre y forrada nuevamente en cobre; es un excelente buque para el tráfico de este rio, calando solo 8 pies de agua estando cargado; se halla bien provisto de velas y aparejos: ocúrrase á Zimmermann, Frazier y Ca.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

La rifa de la casa del otro lado del puente de Barracas que se anunciò verificarse el 17 del corriente, se difiere para el dia 12 del próximo Abril, con permiso de la autoridad competente, en razon de no haberse podido recoger los villetes que se han puesto en venta en diferentes puntos de esta ciudad y sus arrabales. El dueño de la finca espera de la indulgencia de los que han tomado cédulas, se sirvan dispensarle esta pequeña demora que ha tratado de evitarla por todos los medios posibles. Buenos Aires, Marzo 26 de 1845. m16 10ts.

LA Modista calle de la Victoria No. 33 cuadra y media de la plaza ha recibido un surtido de gorras de Señora de todas clases, gorras chicas de terciopelo, bordados para niños y tambien tiene un surtido de flores y cintas.

f13 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

EDUCACION.

En la calle de Corrientes núm. 218.

La Señora del Dr. Pineda y sus dos hijas, ofrecen al público sus servicios, en la casa de Educacion de niñas que ha establecido con permiso del Superior Gobierno.

Los ramos de enseñanza son: lectura y escritura, Aritmètica, Gramática, Doctrina Cristiana, Costura y toda clase de bordados, tambien à tejer gorras de lana; asi mismo destinará seis asientos gratis para niñas de militares que estén èn actual servicio. m14 10c

---

AVISO.

UN jóven de aptitudes desea encontrar alguna colocàcion en casa de comercio, saladero ó establecimiento campo: presentará si se le exige personas de respetabilidad que puedad garantir su comportacion. Puede dajarse una carta en esta imprenta con las iniciales J. G. ó apersonarse al despacho de la *Gaceta* Mercantil donde darán razon del interesado. m14 tfc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

—

Aviso.

SE vende una carreta de media carga enllantada con llanta entera, con una yunta de bueyes acostumbrados á andar à pértigo, mansos y sin maña ninguna; se dará en un precio muy bajo: el que se interese ocurra á la calle de Cuyo núm. 264 que encontrará con quien tratar. En la misma casa se vende un frac de moda nuevo y una capa de buena calidad y se dará en un precio muy equitativo. m14 5p

---

¡ GRAMATICA !

Della lingua Spagnuola ó sia L' Italiano instruito nella cognizione di questa lingua. Dall'Abate D. Francisco Marin. Milano 1837. Un tomo en 8vo. español, su precio 25 pesos.

Librería No. 46 calle de la Universidad frente al Colegio.

PROFESOR DE PRIMERAS LETRAS.

EN el Colegio Argentino de San Martin, se precisa uno que tenga las aptitudes y condiciones que exigen el superior decreto sobre la materia. Es excusado que ocurra el que no pueda presentar los comprobantes necesarios m14 tfc.

Diego Shaw

Tiene el honor de avisar á sus amigos y al público, que ha trasladado su taller á la calle de la Victoria núm. 139, donde se ejercita en su oficio de Plomero, y hace baños llovedizos, bombas para algibe y para buques, caños, bombas de molino de viento y coloca tinas de vapor para saladeros.

El interesado espera que por su esmero y atencion à los trabajos que se le encomendaren merecerá una parte del favor del público.

P. S. La sociedad que existia de Anderson y Shaw se ha disuelto por mútuo arreglo. m16 3p

---

James Shaw

Respectfully acquaints his friends and the public that he has removed to 139 calle de la Victoria, where he carries on the plumbing business. Water closets, wash hand basons, hot, cold and shower baths, pumps for algives and vessels, zinc rhones and pipes, wind mill pumps, vats and steaming apparatus fitted for saladeros.

The subscriber trusts that by strict attention to business to merit a share of public patronage.

P. S. The firm of Anderson and Shaw has been dissolved by mutual consent. m16 3p

---

SE VENDE.

UNA casa calle de Córdoba No. 222, con quinta, un cuarto de tierra, 70 varas de fondo su dueño vive en ella, con quien se podrá tratar. m17—3p.

Aviso.

A los pasageros del Bergantin Veloz, *en su primer viage.*

EL Capitan D. Juan Echavarria que actualmente se halla en esta, previene á los pasageros que no hubiesen satisfecho su pasage, y estando vencidos los términos para sus respectivos pagos, les invita á chancelar sus contratas pues de lo contrario tendrá que perseguirlos judicialmente.

Veanse con el Capitan—Hótel du Commerce calle del 25 de Mayo, ó con sus consignatarios S. de Zumaran y Tresserra, Belgrano núm. 66. m14 6c

---

FOR SALE,

The American schooner "Nile," Thomas Dean, master, of 209 tons burthen, copper fastened and newly coppered. She is a first rate vessel and well calculated for the river trade, drawing only 8 feet loaded, and is well found in sails and rigging.

For terms apply to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co

GRAN RIFA.

DE 79,000 $, DIVIDIDA EN 200 PREMIOS.

Que tendrá lugar, previo el correspondiente permiso de la autoridad competente, el Sabado 22 del corriente mes en el almacen sito en la calle del Perú núm. 56: y se verificará en el órden y método siguiente—

El dia primero tendrá lugar la venta de las cédulas desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche. El segundo y demas dias susbsiguientes será desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde y de 5 á 10 de la noche.

Los artículos que serán rifados ofrecen al Público el mejor gusto y delicadeza, aprópesito para el adorno y decoro muy elegante de una vistosa sala, y para otros usos y comodidades. Se encuentran ricos floreros de alabastro, mármol y agata, jarras y otras piezas que ahora omito señalarlas, como perfectamente esculpidas, en la única fábrica que se encuentra en Florencia, y el público de Buenos Aires admirará que nada de ellos es comun en esta Capital.

El que tiene el honor de subcribirse cree y espera que habiendo antes practicado por mandamiento del Juzgado de Policía la tasacion en precio equitativo de cada una de las alhajas que serán rifadas, por miedo del fraude nadie trepidará en jugar.

Los premios serán entregados todas las mañanas, desde las 8 hasta las 10. El precio de las cédulas es tasado á CINCO PESOS.

Todos los artículos arriba indicados pueden verse á toda hora en el mismo almacen calle del Perú núm. 56.

RIFA.

Números.		
1	Un par floreros alabastro.	7,000
2	Un par id. mármol	3,000
3	Un par candeleros id	2,500
4	Un par id. id. id	2,500
5	Un templo de alabastro y mármol	2,800
6	Un par floreros alabastro.	2,000
7	Un par tasas agata	1,600
8	Un par floreros alabastro.	1,400
9	Un par id. id. mármol	1,500
10	Un par jarras agata	1,120
11	Un par floreros mármol	1,500
12	Un par id. id. alabastro	1,800
13	Un par id. id. id	1,600
14	Un par id. id. id	1,200
15	Un par id. id. id	1,000
16	Un par tasas agata	500
17	Un par floreros alabastro	120
18	Un par jarras mármol	500
19	Un par candeleros id	120
20	Un par floreros de alabastro	650
21	Un id. id. id. y mármol.	485
22	Un id. jarras de alabastro	490
23	Un id. tasas de ariana	350
24	Un templo de alabastro	450
25	Un par jarras de alabastro	480
26	Un id. tasas de mármol.	610
27	Un id. floreros de alabastro	480
28	Una relojera de mármol.	120
29	Una id. id	120
30	Un par floreros de alabastro	450
31	Un id. id. id	500
32	Un id. id. id	300
33	Un id. jarras de id	400
34	Una relojera de id	150
35	Un par floreros de id	700
36	Un id, id. id	130
37	Un par jarras de id	400
38	Una frutera id	370
39	Un par jarras id	400
40	Una relojera de mármol.	120
41	Un par floreros de agata.	500
42	Un id. id. de alabastro	400
43	Un id. candeleros de alabastro y mármol	120
44	Un id. floreros de marmol	400
45	Un id. id. de alabastro	320
46	Una relojera de agata	120
47	Un par floreros marmol	400
48	Un id. id. alabastro	460
49	Un id. tasas de ariana de mármol	600
50	Un id. floreros de mármol	1,000
51	Un par candeleros alabastro	120
52	Un par floreros alabastro.	600
53	Un par idem idem	450
54	Un par tasas mármol	400
55	Un reverbero mármol	550
56	Un par candeleros alabastro	100
57	Un florero alabastro	120
58	Un par floreros mármol	400
59	Una relojera mármol	120
60	Un florero alabastro	200
61	Un par floreros alabastro	450
62	Un par floreros mármol.	300
63	Un par candeleros alabastro	80
64	Un par floreros alabastro.	320
65	Un par floreros mármol.	840
66	Un tintero agata	120
67	Un par jarras alabastro	480
68	Un id. candeleros de mármol	100
69	Un id. floreros id	300
70	Un id. id. alabastro	120
71	Un id. id. id	720
72	Un id. jarras de id	400
73	Un id. candeleros de marmol	100
74	Un id. tasas de id.	400
75	Un id. floreros alabastro.	120
76	Un id. id. id. y mármol	350
77	Un id. jarras alabastro	300
78	Un id. floreros de agata.	720
79	Un id. saumadores de id.	120
80	Un id. floreros alabastro.	700
81	Una joellera embutida con mármol	120
82	Un id. jarras alabastro	400
83	Un id. floreros mármol	550
84	Un id. floreros alabastro	120
85	Una relojera mármol	120
86	Un par floreros alabastro	120
87	Un id. id. mármol	350
88	Un id. id. alabastro	350
89	Un id. id. mármol	720
90	Un id. id. alabastro	480
91	Un id. id. id.	300
92	Un id. id. id.	600
93	Un id. id. id.	120
94	Un id. jarras de id.	550
95	Un id. id. id. y agata	120
96	Un id. id. mármol	840
97	Una relojera mármol	120
98	Un par floreros alabastro	490
99	Un id. jarritas id.	100
100	Una relojera mármol	120
101	Un par floreros alabastro	400
102	Un id, candeleros marmol	120
103	Un id. tasas id.	350
104	Un id. floreros alabastro.	700
105	Un id. id. mármol	350
106	Un id. id. alabastro	450
107	Un id, jarras mármol	260
108	Un florero alabastro	250
109	Un par jarras alabastro.	420
110	Un id. floreros id.	250
111	Un id. id mármol	450
112	Un id. id. id	270
113	Un par tasitas de mármol	250
114	Un id. floreros alabastro.	300
115	Un florero alabastro	250
116	Dos figuras (Cleopatra y una Virgen)	200
117	Un par floreros alabastro	400
118	Un florero alabastro	250
119	Un par jarras id	500
120	Un par floreros id	350
121	Un par id. mármol	400
122	Un id. id. id	340
123	Un id. id. id. y alabastro.	330
124	Un florero de alabastro	250
125	Un par floreros alabastro	190
126	Un id. id. id	220
127	Un id. id. id	200
128	Un id. id. id	300
129	Un id. id. id	200
130	Un id. candeleros mármol	120
131	Un id. id. id	120
132	Un id. floreros mármol	260
133	Un id. id. alabastro.	340
134	Un id. candeleros mármol	120
135	Un id. candeleros alabastro	120
136	Un id. floreros id	250
137	Una relojera id	120
138	Una relojera agata	120
139	Una id. mármol	120
140	Una id. id	120
141	Una id. id	120
142	Una palmatoria	50
143	Un florero de alabastro	250
144	Un florero alabastro	250
145	Un id. id	250
146	Un id. id. y mármol	300
147	Un id. id	250
148	Un id. id	250
149	Un id. id	200
150	Un id. id	200
151	Un id. id	200
152	Un id. id	200
153	Un id. id	260
154	Una palmatoria	50
155	Un florero agata.	50
156	Una joellera agata	120
157	Una id. id	120
158	Un par candeleros mármol	120
159	Un par floreros mármol	250
160	Un par candeleros id	120
161	Un id. id. id	120
162	Un candelero id	60
163	Un id. id. alabastro	60
164	Una palmatoria id	50
165	Una virgen de alabastro	60
166	Un perrito de alabastro	60
167	Un libro de id	25
168	Un id. id. id	25
169	Una cajita de alabastro	25
170	Un aprensa papel	25
171	Un id. id	25
172	Un pajarito de mármol	25
173	Un id. id. id	
174	Un id. id. id	25
175	Un pajarito mármol	25
176	Un idem idem	25
177	Un id. id. de alabastro	25
178	Un id. id. id	25
179	Una canastita chica alabastro	20
180	Una id. id. id	20
181	Una campanilla de alabastro y mármol	20
182–197	16 canastitas alabastro á 30$	480
198	Una canastita marmol	40
199	Una id. de id	40
200	Dos canastitas alabastro	60

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

Aviso de la Policía.

EL Gefe de Policía invita á los maestros pintores que quieran hacerse cargo del ramo de pintura para la decoracion de la Plaza de la Victoria en las próximas fiestas Mayas, á fin de que presenten sus planos y propuestas para dicha obra; debiendo adoptarse la que fuere mas ventajosa.

En este departamento se les facilitarán los conocimientos necesarios sobre la clase de trabajo que debe hacerse, como así mismo los materiales que hay existentes para el efecto. Buenos Aires, Marzo 19 de 1845.

ALEMAN.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—